

La colonización misionera de España en América

*Enrique García Ahumada**

Resumen

Para manifestar la colonización misionera de España en América, con sus limitaciones, se la compara con la cristianización tardía y débil de territorios americanos por otras potencias competidoras; se demuestra la conciencia misionera excepcional de los Reyes Católicos de España y de sus sucesores Habsburgo, se mencionan las influyentes tesis críticas de Francisco de Vitoria y de Bartolomé de Las Casas a esa acción, se presentan con sus valores y limitaciones su evolución ante la esclavitud, sus formas de catequesis y de educación cristiana con frutos de santidad en distintas clases de pueblos indígenas y la contribución de las artes aun locales a esa original colonización.

Palabras clave: América - Historia; Colonización; Evangelización y Catequesis; Iglesia Latinoamericana - Historia Misionera; Educación Cristiana - Historia.

* Hermano de La Salle. Doctor en teología por la Pontificia Universidad Bolivariana de Medellín, Colombia, Miembro de la Sociedad de Historia de la Iglesia en Chile, miembro cofundador de la Sociedad de Catequetas Latinoamericanas, SCALA, consejero de ediciones de la Escuela de la Fe en la Universidad Finis Terrae de Santiago de Chile, asesor de la Sección Catequesis del CELAM. Correo electrónico: hnoenrique.garcia@lasalle.cl.

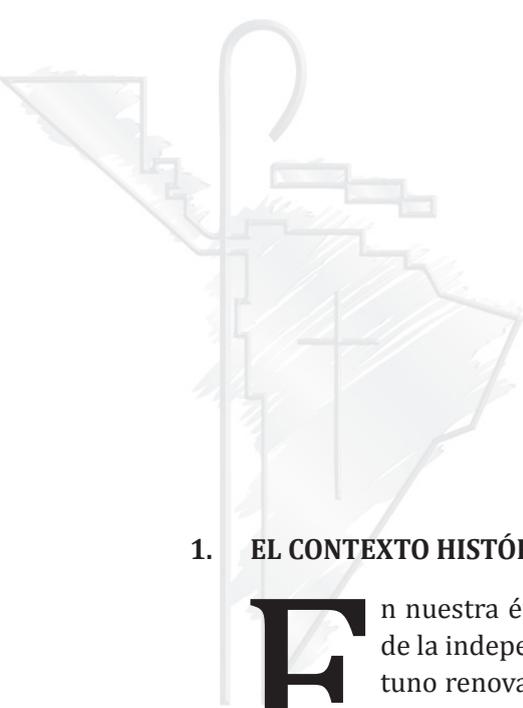


The missionary colonization of America by Spain

Summary

In order to present the missionary colonization by Spain of America, with its limitations, we will compare it to the later and weaker Christianization of the American territories by other competing powers; the exceptional missionary conscience of the Catholic monarchs of Spain and their Habsburg successors is demonstrated, how the influential critical thesis of Francisco de Vitoria and Bartholomew de Las Casas are brought to bear, along with their ideals and limitations, their evolution in the face of slavery, the forms of catechesis and Christian education with fruits of holiness in different groups of indigenous people and the contribution of even local arts to that original colonization.

Key words: America - History; Colonization; Evangelization and Catechesis; Latin American Church - Missionary History; Christian Education - History.



1. EL CONTEXTO HISTÓRICO

En nuestra época de celebraciones del bicentenario de la independencia de países americanos, es oportuno renovar críticamente mediante documentos y argumentación actualizados el conocimiento de la colonización misionera de América¹ por los españoles Reyes Católicos y sus sucesores de dinastía Habsburgo.

Alejandro VI en Motu Proprio *Inter Coetera* de 4.5.1493 concedió a Isabel I de Castilla (r. 1474-1504) ocupar las “islas y tierra firme descubiertas y por descubrir... para que procuréis llevar a esos pueblos a la religión cristiana”. Los teólogos monarquistas lo interpretaron como donación y sujeción de sus habitantes a la corona. Lo comparaban con la simultánea bula *Eximiae Devotionis* dirigida a Portugal. En el tratado de Tordesillas de 1494 Portugal pactó con España el meridiano para delimitar ambas expansiones pero, concentrado en África y Asia, poco se ocupó de América.

España colonizó y evangelizó amplios sectores de América desde 1493. Obtuvo en el siglo XVI la erección de las arquidiócesis de México con universidad en 1551 y diócesis sufragáneas Tlaxcala (trasladada a Puebla de los Ángeles), Antequera, Michoacán, Chiapas, Mérida del Yucatán y Guatemala; Santo Domingo con universidad Real y Pontificia en 1538 y diócesis sufragáneas Santa Ana de Coro (trasladada a Caracas), Baracoa (trasladada a Santiago

¹ SIERRA, V. D., *El sentido misional de la conquista de América*, Dictio, Buenos Aires 1980.



de Cuba), San Juan de Puerto Rico con universidad de dominicos autorizada de instalar en 1532 y Jamaica; Santa Marta, trasladada a Santa Fe hoy Bogotá, con Universidad del Rosario en 1580 y Javeriana de jesuitas en 1608, y diócesis sufragáneas Popayán, Cartagena de Indias y Santa Marta; Lima, con Universidad de San Marcos en 1551 y diócesis sufragáneas Cuzco, Arequipa, Quito con Universidad de San Fulgencio de agustinos, León en Nicaragua, Santiago de Chile con Universidad Santo Tomás de dominicos en 1619 y Colegio San Miguel de jesuitas reconocido como universidad en 1621, e Imperial hoy Concepción; Charcas o La Plata, hoy Sucre, con Universidad Real y Pontificia en 1602 y diócesis sufragáneas Copacabana, Barranca hoy Santa Cruz de la Sierra, Asunción o Río de la Plata (trasladada a Buenos Aires), y Tucumán.

España en América formó teólogos y creó diócesis para preparar evangelizadores y encaminar a la santidad. Entre sus mártires indígenas están los iniciados en 1496 con catecumenado por el religioso jerónimo catalán Fray Ramón Pané en la provincia de Macorís de la hoy República Dominicana: Juan Mateo Guaticaba, Antonio de Macorís y compañeros, sin proceso de canonización², y en México los niños cooperadores de la catequesis en Tlaxcala, mártires en 1527 y 1529, Beatos Cristóbal de Atlihuetzía, Antonio de Tizatlán y su criadito Juan³, y el criollo Siervo de Dios Pbro. Luis Felipe Neri Alfaro, O.S.F.N. (1709-1776). En Perú los indígenas Siervos de Dios Francisco Tito Yupanqui (1550-1616) y Nicolás de Dios Ayllón (1632-1677), el mulato San Martín de Porras, O.P. (1579-1639), las criollas Santa Rosa de Lima (1586-1617) y la Beata Ana de los Ángeles Monteagudo (1602-1686); en Ecuador la criolla Santa Mariana de Jesús Paredes (1618-1645), en Chile el cacique mártir de Elicura, Siervo de Dios Tablamil (+1612) y en Argentina la criolla Beata María Antonia de la Paz y Figueroa (1730-1799). Evangelizaron Asia misioneros españoles y criollos, como el mártir

² ARROM, J. J. (TRAD.), Fray Ramón Pané. *Relación acerca de las antigüedades de los indios. Nueva versión con notas, mapas y apéndices*, Siglo Veintiuno⁶, México 1987 (1974), cap. XXV.

³ DE BENAVENTE, T., O.F.M. o Motolinía. *Historia de los indios de Nueva España*, Salvador Chávez Hayhoe, México 1941, Trat. III, cap. 14.

San Felipe de Jesús (Ciudad de México 1572-1597 Nagasaki, Japón). Desde el siglo XVI las diócesis hispanoamericanas formaron misioneros locales y al exterior.

Portugal comenzó a colonizar Brasil en 1549 con idéntico derecho de patronato que España, pero con otros métodos y resultados. Al instalar Juan III gobierno en Brasil declaró querer hacerlo cristiano⁴. Los jesuitas enseñaron a los indígenas agricultura y a gobernarse, catequizaron en lenguas locales y con artes, catequizaron a los africanos con los indígenas y en 1574 en Bahía se organizó una misión para los esclavos de Guinea. Pronto se difundieron desde Portugal cofradías para esclavos donde se veneraron santos negros como Santa Ifigenia, un San Benito, San Filadelfo y San Antonio de Categeró. Al morir Enrique I de Portugal en 1580, el emperador español Felipe II, hijo de la reina Isabel de Portugal, derrotó al otro pretendiente autoproclamado rey y reinó desde septiembre. Los franciscanos formaron pueblos misionales y también evangelizaron capuchinos, benedictinos, carmelitas y oratorianos en forma similar a su obra desde España. En 1640 una revolución hizo al duque portugués de Braganza rey Juan IV de Portugal y la evangelización se debilitó. Brasil como colonia portuguesa sólo tuvo la arquidiócesis de San Salvador de Bahía, que no convocó concilio provincial de sus sufragáneas Río de Janeiro, Pernambuco y San Luis de Marañón, no creó instituciones educativas y religiosas femeninas ni universidad⁵, ni misionó al exterior.

Después que Jacques Cartier exploró en 1534 lo que llamó Nueva Francia, desde 1603 religiosos y religiosas franceses hicieron heroica evangelización espontánea hasta que el primer ministro cardenal Richelieu la organizó y amplió⁶: fundó en 1626 la Compañía Francesa de las Islas de América con monopolio comercial desde 1635 de las islas que habitara, ocupó las de Guadalupe y Mar-

⁴ MENDES DE OLIVEIRA, R., S.D.B., *O movimento catequético no Brasil*, Editora Salesiana Dom Bosco, São Paulo 1980, 7.

⁵ AZZI, R., *História da Igreja do Brasil*, Vozes, Petrópolis 1987.

⁶ RENNARD, J., *Histoire religieuse des Antilles françaises des origines à 1914 d'après des documents inédits*, Société d'Histoire des colonies françaises, Paris 1954.



tinica con obligación de mantener en cada lugar dos o tres eclesiásticos para misionar a los naturales, obtuvo capuchinos, dominicos y jesuitas que en 1650 llegaron a Guadalupe y a Santa Cruz dedicados principalmente a los negros, y en 1653 a Cayena en la actual Guayana Francesa. Francia en sus colonias de América no estableció diócesis ni fundó universidades, no formó sacerdotes ni religiosos autóctonos.

Inglaterra con los italianos Juan y Sebastián Caboto estudió en 1497 las costas de la que llamaron en su idioma Terranova y la península del Labrador que llamaron Nueva Escocia, y reclamó esos territorios hoy canadienses y estadounidenses sin dar argumentos religiosos ni evangelizar. En 1632 los irlandeses tomaron la isla de Monserrate. La Iglesia Anglicana creó en 1701 la Sociedad para la Propagación del Evangelio para las colonias británicas.

Holanda en 1621 inició evangelización protestante mediante la Compañía Holandesa de las Indias Occidentales.

Dinamarca protestante en 1666 conquistó las Islas Vírgenes, donde en 1672 se refugiaron hugonotes franceses. Sólo desde 1732 los negros allí fueron cristianizados por anglicanos y por moravos.

Inglaterra y otras potencias hostigaron con corsarios y piratas las posesiones españolas, tomaron islas del Caribe y en el continente las ahora Guayanas Inglesa y Holandesa.

Si hay notables realizaciones cristianas en América por colonizadores diferentes de España y por Iglesias no católicas, eso merece estudio científico, no abordable aquí, para aquilatar su posible relevancia en la historia general de América.

1. CONCIENCIA MISIONERA DE LOS REYES DE ESPAÑA

Los Reyes Católicos asumieron la evangelización como objetivo de su expansión de lo que llamaron Indias occidentales. Mandaron a Cristóbal Colón extirpar la idolatría y evitar que llegaran a sus nuevas tierras herejes, moros, judíos y neoconvertos. Él arribó

en 1493 a la isla Kiskeya o Haití, que llamó Española, con diecisiete naves y mil quinientos hombres incluyendo tres o cuatro clérigos para atenderlos, doce religiosos y un vicario episcopal.

Alejandro VI por bula *Eximiae Devotionis Sinceritas* de 1501 facultó a los reyes de España a percibir los diezmos con obligación de sostener el culto. Julio II en bula *Universalis Ecclesiae* de 1508 les reiteró el patronato, que hizo del clero funcionarios públicos. Después de los invasores llegaban funcionarios con sus familias y religiosos. En 1511 se tomó Boriquén llamada después Puerto Rico, y su obispado de San Juan fue asumido en 1512 por Alonso Manso, primer obispo en América. Los reyes agregaron en 1524 a sus Consejos de Castilla y de Aragón el Consejo de Indias. Según Pedro Borges así fue el envío de misioneros a América⁷:

Orden	s. XV	s. XVI	s. XVII	s. XVIII	s. XIX	Total	%
OFM	5	2.782	2.207	2.736	711	8.441	55,91
SJ		351	1.148	1.690		3.189	21,12
OP		1.579	138	116	4	1.837	12,16
OFMCap			205	571	26	802	5,31
OdeM	3	312	73			388	2,57
OSA		348	31	1		380	2,51
OCD		28	12			40	0,26
Varios	2	18				20	0,13
	10	5.418	3.814	5.114	741	15.097	

Felipe II en 1564 ordenó cumplir en sus dominios las normas del Concilio de Trento (1545-1563). Suprimió en 1572 las guerras de conquista. Protegida por el Estado, la Iglesia católica promovió una civilización cristiana. Por el derrumbe demográfico indígena en los siglos XVI y XVII se ha acusado a España de genocidio. La investigación actual tiende a atribuirlo al contagio microbiano⁸.

⁷ BORGES, P., O.F.M., *El envío de misioneros a América durante la época española*, Salamanca 1977.

⁸ GARCÍA AHUMADA, E., F.S.C., "¿Genocidio por evangelizadores en Patagonia y en América?", en *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile* 32 (2014) 59-71.



2. LEYES CATEQUÉTICAS DE LOS REYES DE ESPAÑA

Los reyes de España dieron minuciosas normas catequéticas incluidas en 1681 en la *Recopilación de leyes de los Reynos de Indias*⁹, del siguiente tenor: Derriben ídolos, aras y adoratorios y prohíban a los naturales idolatrar y comer carne humana, bajo rigurosos castigos¹⁰. Los descubridores han de hacer entender a los nativos por intérpretes que son enviados a enseñar buenas costumbres, apartarlos de comer carne humana e instruirlos en la santa fe católica para su salvación¹¹. En cada pueblo señale la hora para juntar a la doctrina cristiana sin impedimento u ocupación hasta que la sepan a todos los indios, negros y mulatos, esclavos y libres, y disponga que haya alguna persona para dar doctrina durante las fiestas a los que viven fuera del pueblo¹². No deben predicar palabras escandalosas tocantes al gobierno público y universal... ni contra los ministros y oficiales de justicia¹³. Los que tienen indios, negros y mulatos, esclavos y libres, deben enviarlos a la iglesia donde se les enseñe la doctrina cristiana, cuidando los obispos de su conversión para que vivan cristianamente¹⁴. No se debe hacer trabajar en domingos ni fiestas a indios ni mulatos¹⁵. Nadie impida a los indios ir a misa y aprender la doctrina cristiana los domingos y fiestas de guardar¹⁶. Los virreyes, audiencias y gobernadores cuiden de tener ministros suficientes para enseñar y administrar sacramentos¹⁷. Donde los nativos no quieran recibir la doctrina, los gobernadores se concierten con el cacique cercano favorable para atraerlos y hacer predicar en su presencia a los cristianos con música solemne¹⁸. En lugares de indios donde no haya beneficio propongan a los virreyes y gober-

⁹ *Recopilación de Leyes de los Reynos de Indias*, Cultura Hispánica, Madrid 1973 (1681), 4v. Abrevio: RLRI.

¹⁰ CARLOS I (V de Alemania), 26.6.1523, RLRI Lib. I, Tít. 1.

¹¹ CARLOS I, 17.11.1526, RLRI Libro I, Tít. 1.

¹² CARLOS I, 30.11.1530, RLRI Lib. I, Tít. 1.

¹³ CARLOS I, 15.1.1531, RLRI Lib. I, Tít. XII.

¹⁴ CARLOS I, 25.10.1538, RLRI Lib. I, Tít. 1.

¹⁵ CARLOS I, 21.9.1541, RLRI Lib. I, Tít. 1.

¹⁶ CARLOS I, 5.10.1541, RLRI Lib. I, Tít. 1.

¹⁷ FELIPE II, 4.10.1563, RLRI Lib. I, Tít. 1.

¹⁸ FELIPE II, 13.7.1573, RLRI Lib. I, Tít. 1.

nadores, sacerdotes virtuosos y suficientes para enseñar y administrar los sacramentos¹⁹. Provea que se dé la Eucaristía a los indios capaces²⁰. Clérigos y religiosos para tomar a su cargo una doctrina o beneficio de indios deben aprender la lengua general en que van a ejercer²¹. No nombre doctrinero a un pariente del encomendero²². Donde los obrajes de paños o los ingenios de azúcar estén lejos de una doctrina, los virreyes y gobernadores pongan una, a cuenta de los dueños y encomenderos²³. No ordenen sacerdote ni le den licencia para predicar o confesar sin certificado del catedrático que enseña la lengua general del lugar²⁴. Pueden ordenar mestizos y permitir a mestizas ser monjas si tienen las calidades necesarias²⁵. Con su parecer y con licencia real fúndense en ciudades y poblaciones conventos de religiosos y monasterios de religiosas para la conversión de los naturales y enseñanza del Evangelio²⁶. Ponga doctrina para unos cuatrocientos indios cabezas de familia para lograr buena educación cristiana²⁷. Ningún ministro de justicia debe hacer averiguaciones al ir los indios a misa, so pena de perder su empleo, pero puede cobrar los diezmos para comodidad de los indios, en presencia del cura o del cacique Con su autoridad y licencia real pueden fundarse cofradías de españoles, indios, mulatos u otras personas, con estatutos aprobados por el Consejo de Indias, pudiendo reunirse si está presente un ministro real además del superior de la casa²⁸. Para remover un doctrinero obtenga acuerdo del virrey o del funcionario que en su lugar ejerce el patronato²⁹. Provea que se tenga el Santísimo Sacramento en las iglesias de indios una vez informado por el cura doctrinero de que estaría con la decencia y culto debido, para darles el santo viático cuando necesiten ese con-

¹⁹ FELIPE II, 1.6.1574, RLRI Lib I, Tít. 1.

²⁰ FELIPE II, 25.11.1578, RLRI Lib. I, Tít. I.

²¹ FELIPE II, 2.12.1578, RLRI Lib. I, Tít. VI.

²² FELIPE II, 28.5.1597, RLRI Lib. I, Tít. VI.

²³ FELIPE II, 19.9.1580, RLRI Lib. I, Tít. XXII.

²⁴ FELIPE II, 19.9.1580, RLRI Lib. I, Tít. XXII.

²⁵ FELIPE II, 31.8.1588, RLRI Lib. I, Tít. VII.

²⁶ FELIPE II, 19.3.1591, RLRI Lib I, Tít. III.

²⁷ FELIPE II, 25.7.1593, RLRI Lib. I, Tít VI.

²⁸ FELIPE III, 15.5.1600, RLRI Lib. I, Tít. IV.

²⁹ FELIPE II, 29.4.1603, RLRI Lib. I, Tít. VI.



suelo espiritual³⁰. Los prelados aparten a los sacerdotes de ídolos y hechiceros de los pueblos³¹. Procuren desarraigar las idolatrías ayudando a prelados y religiosos³². Dé a conocer a los indios que, conforme a Breve obtenido de Pablo V, pueden ganar indulgencias y jubileos con sola confesión sin comulgar³³. Repártenlos en conventos donde sean instruidos en la fe atendiendo a su edad para salvar sus almas³⁴. En visitas y en toda ocasión procuren la educación cristiana, buen trato y defensa de los indios. Informen al rey de los hospitales y cofradías de sus distritos, del número de personas, parroquias y doctrinas, el comportamiento de los sacerdotes hacia los indígenas, el número de predicadores del clero regular y secular y con cuánto aprovechamiento en la virtud y reformación de costumbres³⁵. Quien tenga indios infieles a jornal debe enviarlos cada mañana una hora a la iglesia donde se enseña la doctrina, so pena de perder el servicio del indio y pagar 4 pesos por cada día que no cumpla: 2 para la cofradía de indios y 2 para el juez³⁶. Celebre los jueves en la catedral una misa del Santísimo Sacramento para fomentar esta devoción³⁷. Denuncie al Consejo de Indias si un oficial real pide anteponer para beneficios un pariente a personas con las calidades necesarias³⁸. Los doctrineros deben poseer los concilios provinciales y sínodos de sus diócesis y dar examen sobre su conocimiento³⁹. No demoren más de 4 meses en proveer doctrinas vacantes⁴⁰. Los virreyes y gobernadores celebren cada 29 de noviembre al Santísimo Sacramento para agradecer el salvamento de la flota de Nueva España en 1625, haciéndola cumplir los prelados y provinciales en sus diócesis y conventos, cuidando todos reformar los vicios y pecados públicos⁴¹. Los virreyes, audiencias,

³⁰ FELIPE III, 30.7.1604, RLRI Lib. I, Tít. I.

³¹ FELIPE III, 5.10.1607, RLRI Lib. I, Tít. 1.

³² FELIPE III, 1.6.1612, RLRI Lib. I, Tít. 1.

³³ FELIPE III, 12.10.1613, RLRI, Lib. I, Tít. I.

³⁴ FELIPE III, 16.8.1614, RLRI Lib. I, Tít. 1.

³⁵ FELIPE III, 24.4.1618, RLRI Lib. III, Tít. XIV.

³⁶ FELIPE III 10.10.1618, RLRI Lib. Lib. I, Tít. 1.

³⁷ FELIPE III, 4.2.1619, RLRI Lib. I, Tít. I.

³⁸ FELIPE III, 8.3.1620, RLRI Lib. I, T't. VI.

³⁹ FELIPE IV, 8.8.1621, RLRI Lib. I, Tít. VIII.

⁴⁰ FELIPE IV, 15.10.1623, RLRI Lib. I, Tít. 1.

⁴¹ FELIPE IV, 1.2.1626, RLRI Lib. I, Tít. 1.

gobernadores y ministros hagan celebrar y asistan a misa con sermón, procesión y novenario para el 2.º domingo de noviembre para venerar a Nuestra Señora Patrona y Protectora de las Indias⁴².

3. FRANCISCO DE VITORIA, O.P. DELIMITA LAS FACULTADES REGIAS SOBRE LOS INDÍGENAS

La corona y la Iglesia mantuvieron la libertad de investigación académica. El teólogo de Salamanca Francisco de Vitoria, O.P. (1483-1546) sin viajar a América, en “relecciones” o conferencias públicas de 1528, 1532 y 1535 negó el poder temporal del Papa sobre los infieles. En 1539 explicó “los títulos legítimos por los cuales pudieran venir los bárbaros a poder de los españoles”, agregó que éstos tenían derecho a recorrer esas tierras, a permanecer y a comerciar con los naturales “sin daño alguno de ellos” y a apropiarse las cosas “que no son de ninguno”. Es considerado creador del derecho internacional⁴³.

4. BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, O.P. FUNDA LA MISIONOLOGÍA

El Pbro. Bartolomé de Las Casas (Sevilla 1484-1566 Madrid), ordenado en un viaje a Europa en 1507, tuvo en Cuba indígenas encomendados en el pueblo de Canarreo en la actual provincia de Las Villas, por lo cual un sacerdote le negó la absolución. Tomó conciencia de su complicidad con la opresión a los indígenas al preparar su sermón de Pentecostés de 1514 con base bíblica: *La vida del pobre depende del poco pan que tiene; quien se lo quita es un asesino. Quitarle el sustento al prójimo es como matarlo; no dar al obrero su salario es quitarle la vida (Eclo 34, 21-22)*. Predicó contra la encomienda, en 1515 renunció a su repartimiento de indígenas y a su encomienda. Intentó misión pacífica en Cumaná en la costa actualmente venezolana, frustrada por piratas que secuestraban

⁴² FELIPE IV, 10.5.1643, RLRI Lib. I, Tít. 1.

⁴³ DE VITORIA, F., O.P., “Relecciones”, en FERNÁNDEZ, C., *Los filósofos escolásticos de los siglos XVI y XVII. Selección de textos*, BAC, Madrid 1986. MARTÍNEZ BUSCH, J., *La influencia de Fray Francisco de Vitoria en Chile. Apuntes para una historia*, Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile 1993.



indígenas para esclavizarlos. En 1522 ingresó a la Orden de Predicadores donde, orientado por fray Pedro de Córdoba, estudió las bases bíblicas y jurídicas de la evangelización pacífica.

Sin influjo de Francisco de Vitoria, escribió hacia 1523 los cuatro primeros capítulos, hoy perdidos pero resumidos al comenzar el capítulo quinto de su obra fundamental, *De unico vocatio-nis modo*⁴⁴, primer tratado de misionología. Al publicarlo incluyó el texto en latín y castellano de la bula *Sublimis Deus* de Paulo III de 1537. Nunca documento eclesiástico dudó del carácter humano de los indígenas, negado por algunos conquistadores y esclavistas, según denunció Las Casas en 1566 en el Prólogo de su *Apologética Historia*⁴⁵.

Afirma que Dios dispuso para todos y en todo tiempo un solo modo de enseñar a los hombres la religión: la persuasión por razones, la imitación y la suave moción de la voluntad. Usa textos bíblicos sapienciales como confirmación y alinea comentarios filosóficos de Aristóteles, Plutarco, Cicerón, Boecio, Casiodoro, Teofilacto, San Gregorio Nacianceno, San Cirilo de Alejandría, San Ambrosio, San Agustín, San Jerónimo, San Isidoro de Sevilla, Santo Tomás de Aquino, Gersón y los historiadores Rufino y Abdías de Babilonia. Cuando menciona “la fe de Jesucristo”, también mentada después en la bula *Sublimis Deus*, no se había establecido todavía en el concilio de Trento la distinción entre la fe explícita en Jesucristo y la fe implícita manifestada en las obras de amor y de justicia. Con alegato cristológico y eclesiológico que incluye normas de concilios provinciales españoles medievales, deduce cinco condiciones para predicar el Evangelio según Cristo: 1) que los oyentes perciban que los predicadores no tienen intención alguna de ejercer dominio sobre ellos; 2) que se note que no predicán por ambición de bienes materiales; 3) que su humildad y benevolencia mueva a oírlos con reverencia; 4) que la predicación aproveche al menos a los predi-

⁴⁴ DE LAS CASAS, B., O.P., *Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión*. Introducción y notas por Lewis Hanke, F.C.E., México 1942.

⁴⁵ DE LAS CASAS, B., O.P., *Apologética Historia*, Col. Biblioteca de Autores Españoles N.º 105, Atlas, Madrid.

cadores por su caridad; 5) que se exhorte por el modo de actuar. Llama "imitadores de Mahoma" (cap. VI, 6) a quienes proponen dominar primero a los infieles para forzarlos a escuchar la predicación persuasiva, mientras Cristo dijo: *Los envío como corderos entre lobos* (Lc 10, 3). Entre los corolarios del capítulo VII, condena las "aflicciones corporales, como son azotes, cárceles y otras penas", prácticas entonces usuales en la instrucción religiosa para indígenas. Su enseñanza originó una corriente indigenista que influyó en la legislación y en parte de la Iglesia⁴⁶. El historiador de la teología Josep Ignasi Saranyana reconoce que con el rigor de la teología escolástica tomista, Las Casas la renovó como en Roma Cayetano y en París Pedro de Krokaert al abordar problemas contemporáneos, lo cual también hizo Francisco de Vitoria. Es indigenista por su oposición a la conquista armada y por su rechazo a la encomienda por los abusos a que daba lugar, abolida por real cédula de Felipe V del 23.11.1718. Es colonialista, acepta el vasallaje a la corona que favorecía la evangelización y legislaba a favor de indígenas, propone dominio imperial similar al de Alemania, que mantenía la soberanía de los Estados miembros.

Al negociar Paulo III con Carlos V para reconciliarlo con Francisco I de Francia ante el peligro turco, tuvo que revocar en el Breve *Ad futuram* de 19.6.1538 esta bula social y otros documentos que según el emperador perjudicaban el buen gobierno de las Indias⁴⁷. Aunque en España se prohibió su publicación, los frailes la difundieron manuscrita.

La *Brevísima relación de la destrucción de Indias*⁴⁸, donde Las Casas documentó los atropellos de los conquistadores y su exitosa

⁴⁶ BARREDA, J. A., *Ideología y pastoral misionera en De único vocationis modo* (B. de Las Casas), Instituto Pontificio de Teología, Madrid 1981.

⁴⁷ *Ad Futuram* descrita en la Colección de Documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, 1862-1889, 42 v., en v. 7, p. 414 nota. Publicó las bulas sociales de Paulo III DE REMESAL, A., *Historia General de las Indias Occidentales y particular de la Gobernación de Chiapa y Guatemala*, Atlas, Madrid 1964 (Francisco de Abarca y Angulo, Madrid 1620).

⁴⁸ DE LAS CASAS, B., O.P., *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, Eudeba, Buenos Aires 1966 (1542).



acción misionera personal sin escolta militar en la tierra de guerra de Tezurutrán, llamada por eso hasta hoy Vera Paz⁴⁹, originaron las Leyes Nuevas de 1542 que declararon libres a los indígenas, vetaron las encomiendas y humanizaron la situación de los indígenas. Al saber que los portugueses habían esclavizado negros que no eran esclavos de guerra ni por delitos, escribió hacia 1547 que “la misma razón es de los esclavos negros que de los indios”, pues unos y otros han sido y son “injusta y tiránicamente hechos esclavos” y elaboró una defensa de los esclavos traídos de África similar a la de los indígenas sometidos a esclavitud⁵⁰. Los dominicos en Sevilla han incoado en 2002 su proceso de beatificación.

Ante denuncias recibidas en el Consejo de Indias sobre abusos contra indígenas, en 1550 Carlos V suspendió las empresas de conquista y una junta escuchó por separado las opiniones de su confesor Juan Ginés de Sepúlveda, favorable a la esclavitud indígena basándose en Aristóteles y a guerrearlos por ser idólatras y reos del pecado nefando. Fray Bartolomé de Las Casas, O.P., obispo miembro del Consejo de Indias, lo contradujo basado en el Evangelio. Influyó en decisiones importantes: en 1556 hubo instrucciones humanizantes al virrey del Perú sobre nuevos descubrimientos y colonizaciones, normadas en las *Ordenanzas de descubrimientos* de 1573.

5. EVOLUCIÓN JURÍDICA Y TEOLÓGICA ANTE LA ESCLAVITUD

La esclavitud, considerada desde antiguo como acto de misericordia hacia un condenado a muerte por delitos o por captura

⁴⁹ DE MENDIZÁBAL, M. O., “La conquista espiritual de la Tierra de Guerra y sus obstrucciones por los conquistadores y pobladores”, en *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia* XIX-2 (Guatemala 1943) 132-140. VIANA, F. ET AL., “Relación de la provincia de Verapaz hecha por los religiosos de Santo Domingo de Cobán, 7 de diciembre de 1574”, en *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia* XXVIII-4 (Guatemala 1955) 18-31. SAINT-LU, A., *La Vera Paz, esprit évangélique et colonisation*, Centre de Recherches Hispaniques, Institut d’Études Hispaniques, Paris 1968.

⁵⁰ DE LAS CASAS, B., O.P., *Historia de las Indias*, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, Santo Domingo 1985. En el lib. I, cc. 17-21 trata la injusticia de esclavizar guanches de islas Canarias y en los cc. 22-27 lo dice de los africanos, por eso los publica juntos PÉREZ FERNÁNDEZ, L., O.P., *Brevísima relación de la destrucción de África*, San Esteban, Salamanca 1989. Su segunda parte puede haberla escrito a más tardar en 1556 (pp. 32-35). Trata de los africanos en lib. I, cc. 129, 136, 150, 173 y lib. III, cc. 102, 129, 132, 142, 150.

en guerra, fue aceptada por Abrahán y sus descendientes (ver *Ga* 4, 22). San Pablo en carta a Filemón aboga por tratar bien al esclavo sin cuestionar la esclavitud, pues la condición social no impide la igualdad ante la justicia de Dios (ver *Ef* 6, 8) ni ante su gracia (ver *1 Cor* 7, 21s; 9, 19) ni impide en la Iglesia la unidad en Cristo (ver *Ga* 3, 28; *Col* 3, 11).

Santa Batilde (+680) reina de Neustria (r. 649-656) con capital Soissons en el noroeste de Francia actual, al enviudar de Clodoveo II fue regente durante la menor edad de Clodoveo III hasta 664, prohibió en su reino la esclavitud, fundó monasterios e iglesias.

En África desde el siglo VIII los musulmanes iniciaron el tráfico de esclavos negros⁵¹. Santo Tomás de Aquino consideró la esclavitud un bien relativo para evitar la muerte del vencido⁵². Calixto III y Nicolás V la admitieron, moderada por el trato cristiano, pero Pío II en carta del 7.10.1462 excomulgó a los que traficaban esclavos negros, y Pablo III en *Sublimis Deus* de 1537 declaró nulos los actos de privar de libertad a los paganos. Urbano VIII prohibió esclavizar indígenas cristianos en carta del 2.4.1639 al Colector General de la Cámara Apostólica de Portugal, interpretada como extensiva a los negros.

Fernando el Católico el 17.8.1490 ordenó liberar a los habitantes de Canarias esclavizados y posteriormente prohibió esclavizar indígenas de América⁵³. Desde 1537 el obispo de Santiago de los Caballeros de Guatemala Francisco Marroquín abogó con éxito ante el rey por la supresión gradual de la esclavitud indígena⁵⁴. Tomás de Mercado, O. P., en *Tratos y contratos de mercaderes* de 1569 aceptó la licitud de la trata de esclavos, pero la desaconsejó por existir abusos. Bartolomé Frías de Albornoz en *Arte de contratos*

⁵¹ GORENDER, J., *O escravismo colonial*, Ática, São Paulo 1985, 125.

⁵² DE AQUINO, S. T., *Comentario a la Política de Aristóteles*, EUNSA, Pamplona 2001, Lib. I, lecc. 3 y 4, y *Suma de Teología* II-II, c. 57, a.3, al 4.

⁵³ TORMO SANZ L., "De Llull a Serra: contribución de las Baleares al descubrimiento y cristianización de las Indias", *Missionalia Hispanica* XLI-120 (1984) 323-340.

⁵⁴ SÁENZ DE SANTA MARÍA, C., *El licenciado don Francisco Marroquín, Primer Obispo de Guatemala (1499-1553)*, Cultura Hispánica, Madrid 1964, 126.



de 1573 rechazó el tráfico de negros por ser inocentes, pero aceptó el de moros porque esclavizaban cristianos. Antonio Vieira, S.J., en *Sermón sobre la esclavitud* de 1653 declaró injusta la esclavitud pero, por la situación de Brasil, sugirió supresión paulatina. Diego de Avendaño, S.J., en *Thesaurus Indicus* (Amberes, 1668-1686, 6 v.) considera inmoral la venta de esclavos, aconseja al rey manumitirlos y exige para los trabajadores higiene, seguridad, salario, vivienda, horario, descanso y libertad de movimiento. Diego de Rosales, S.J. (1601-1677) escribió en 1670 *Manifiesto apologético de los daños de la esclavitud en el Reino de Chile* y en 1672 un dictamen a Carlos II sobre lo mismo⁵⁵.

Alonso de Sandoval, S.J. (1576-1651) publicó en 1627 *De Instauranda Aethiopum Salute*⁵⁶ donde justifica la esclavitud en la guerra, en ser hijo de esclavo o en venderse como tal. Describe la opresión de los negros en América y da normas para amos y esclavos. Fue decano del Colegio de los jesuitas en Cartagena de Indias y formador del apóstol de los esclavos negros San Pedro Claver, S.J. (1580-1654).

El aragonés Francisco José de Jaca, O.F.M.Cap., discípulo de Alonso de Sandoval, predicó en Caracas y en 1681 en La Habana que los negros eran libres y que debía negarse absolución a quienes poseyeran esclavos. Redactó un largo escrito contra toda esclavitud aprobado por los teólogos de los conventos de dominicos y franciscanos de la ciudad⁵⁷, pero el superior franciscano lo despidió y el

⁵⁵ DE ROSALES, D., "Manifiesto apologético de los daños de la esclavitud en el Reino de Chile", por el padre..., de la Compañía de Jesús..., 1670, en AMUNÁTEGUI SOLAR, D., *Las encomiendas de indígenas en Chile*, Santiago de Chile 1910, vol. II, 183-25. "Dictamen del padre Diego de Rosales de la Compañía de Jesús, sobre la esclavitud de los indígenas chilenos, dirigido a la Majestad de Carlos II", de Concepción, 20 de marzo de 1672, en AMUNÁTEGUI, D., *Las encomiendas de indígenas en Chile*, ob. cit., v. II, 252-280.

⁵⁶ *De Instauranda Aethiopum Salute. Historia de Aethiopia, naturaleza, policía sagrada y profana, costumbres, ritos y catecismo evangélico de todos los etíopes con que se restaura la salud de sus almas* (Madrid 1647). Enriqueta Vila lo editó con introducción y notas como *Un tratado sobre la esclavitud* (Alianza, Madrid 1987).

⁵⁷ DE JACA, Fray F. J., O.F.M.Cap., *Resolución sobre la libertad de los negros y sus originarios, en estado de paganos y después ya cristianos. La primera condena de la esclavitud en el pensamiento hispano*. Edición crítica de Miguel Anxo Pena González, CSIC, Madrid 2002 (1681). Omite las anteriores acciones de Las Casas.

escrito no llegó a Carlos II. El borgoñón fray Epifanio de Moirans, O.F.M.Cap. en Habana se unió con él. Ambos fueron encarcelados y devueltos a España en 1682. Inquietaron con sus informes a Carlos II y ganaron un juicio, pero sus superiores les negaron autorización para ir a Roma a defender esclavos y volver a América. Escribieron informes a la Congregación de Propaganda Fide relatando hechos presenciados acusando a los reyes católicos de España y Francia por permitir tanta injusticia⁵⁸. Carlos II en real cédula el 12.10.1683 ordenó sólo el buen trato, educación y doctrina para los esclavos negros, lo cual amplió Carlos IV en real cédula de 31.5.1789 con un reglamento.

El Cardenal Cybo, Secretario de la Congregación de Propaganda Fide, condenó la esclavitud de los negros en carta a los capuchinos de Angola en 1683; también el Santo Oficio el 20.3.1686 y una *Instrucción de Propaganda Fide* en 1707 a los Nuncios en Lisboa y Madrid, sin obtener acuerdo de los reyes de España ni de Portugal. Benedicto XIV en carta *Immensa Pastorum* de 22.12.1741 reiteró la condena. Cristianos no católicos continuaron la trata. Abolieron la esclavitud Dinamarca en 1792, Haití en 1793, Gran Bretaña en 1807, la Gran Colombia en 1819, Chile en 1823, Francia en 1848, Argentina en 1857, Rusia en 1861, Holanda y Estados Unidos de América en 1863, España y Cuba en 1872, Brasil en 1888.

7. LA DIFUSIÓN BÍBLICA

Los misioneros tradujeron en las lenguas locales los textos bíblicos de la liturgia dominical, a partir de México⁵⁹. El dominico Domingo de la Cruz Grijelmo dejó en zapoteca *Sesenta y siete textos de la Sagrada Escritura, explicados moralmente*. Fray Diego de

⁵⁸ DE MOIRANS, Fray E., O.F.M.Cap., *Servi liberi seu naturalis mancipiarum libertatis justa defensio*, 1682, 174 folios, cit. AZOPARDO, I. G., "Los franciscanos y los negros en el s. XVII", en *Actas del III Congreso Internacional sobre los franciscanos en el Nuevo Mundo (s. XVIII)*, Deimos, Madrid 1990.

⁵⁹ Documentación en GARCÍA A., E., F.S.C., *Comienzos de la Catequesis en América y particularmente en Chile*, Seminario Pontificio Mayor de los Santos Ángeles Custodios, Santiago 1991, 328-334.



Osorio, natural de Achuitla en Oaxaca, tradujo a su lengua *Oraciones, salmos y antífonas*. De 1553 hay una traducción anónima del Pentateuco al cakchiquel de Guatemala. Los dominicos Benito Fernández y Domingo Santa María tradujeron en mixteco los evangelios y epístolas dominicales; al tarasco Maturino Gilberti, y las epístolas Arnolfo de Basaccio; Domingo de Vico, O.P., dejó traducidos *Los Proverbios de Salomón, las Epístolas y los Evangelios de todo el año, en lengua mexicana* y Cristóbal Agüero en zapoteca *Los evangelios cuadregesimales* (cuaresmales) *con estampas*; Tradujeron al náhuatl los evangelios dominicales los franciscanos Alonso de Molina, Andrés de Olmos y Bernardino de Sahagún, Luis Rodríguez los Proverbios y el Eclesiastés; Juan de Romanones *Fragmentos de la Sagrada Escritura*, quizá integrados después en sus *Stromas de la Sagrada Escritura y SS. Padres para uso de los predicadores de indios*, Bernardino de Sahagún los capítulos 12 a 16 del libro de la Sabiduría.

El II Concilio Provincial de México en 1565, conforme a las restricciones del Concilio de Trento dispone: “Que no se permite a los indios tener Sermonarios, Nóminas ni otra cosa de la Escritura, escrita de mano; sólo la Doctrina Cristiana, aprobada por los prelados, y traducida por los religiosos lenguas”⁶⁰. La Inquisición, después de prohibir en 1578 toda traducción bíblica en lengua vulgar, autorizó que quedaran manuscritas para uso de los misioneros. Pero el agustino Juan de Mijangos proclamó en su *Sermonario*:

No hay nada en la Sagrada Escritura que no pueda decirse en la lengua, pues ella tiene abundancia de vocablos para todo, y el indio es capaz de entender su lengua. Los indios son tan hábiles, tan ladinos y tan bien instruidos, que me ponen las cosas más difíciles. Por ello no es demasiado que también pueda familiarizárseles con la Sagrada Escritura⁶¹.

⁶⁰ *Concilios Provinciales Primero y Segundo, celebrados en la muy noble y muy leal ciudad de México, presidiendo el Illmo. y Rmo. Señor D. Fr. Alonso de Montúfar, en los años 1555 y 1565*. Dalos a luz el Illmo. Sr. D. Francisco Antonio Lorenzana, Arzobispo de esta metropolitana Iglesia, México 1769, I, 201.

⁶¹ GARIBAY, A., *Historia de la literatura náhuatl*, Porrúa, México 1971, II, 174.

Se difundieron en lenguas indígenas catecismos, sermones, relatos bíblicos y escritos espirituales. Pedro de Angulo, O.P., compañero de Las Casas en su evangelización pacífica de Verapaz, dejó manuscritos en lengua quiché: *De la creación del mundo, De la caída de Adán, Del destierro de los primeros padres, Del decreto de la Redención, Vida, milagros y pasión de Nuestro Señor Jesucristo, De la Resurrección y Ascensión del Salvador, Del juicio final, De la gloria y del infierno*. Otro compañero de ambos, Francisco de Viana, compuso una *Vida de Jesucristo*. Ludovico Bertonio, S.J., en 1612 escribió otra en quechua y aymara, y Francisco Mercier y Guzmán actualizó la de aymara en 1760.

8. LA CATEQUESIS MISIONERA

Se erigían diócesis por motivos misioneros. Se pretende que el obispo “guíe a los fieles...los confirme en la fe y convierta a los infieles a la fe de Cristo”, prefiriendo a quien sea idóneo en doctrina y buen predicador, y “si es de buena comunicación”⁶². Los obispos debían supervisar la catequesis en sus visitas pastorales a parroquias⁶³. Enviaban antes un cuestionario al párroco, que estudiaba la situación de su feligresía para responderlo, el obispo tomaba contacto con él, con los religiosos, con las cofradías y recorría los poblados de la parroquia de españoles o de la doctrina de indígenas. Impartía la Confirmación acompañado de uno o más predicadores, ocasión memorable de animar la fe de la comunidad. Dejaba en la parroquia un Auto de Visita, informaba en sus cartas al rey y a Roma en sus Relaciones de la visita *ad limina Apostolorum*, norma tridentina urgida en 1585, cumplida hasta 1590 desde América⁶⁴. Los Reyes Católicos en 1477 crearon el protomédico para aprobar a los candidatos a ejercer la medicina y ramas conexas, fiscalizar su ejercicio, dirigir la política sanitaria y asesorar a las autoridades. En el Nuevo Mundo este cargo se difundió en las ciudades. Al fundar-

⁶² ASTRADA, E. – CONSIGLI, J., *Actas consistoriales y otros documentos de los obispos de la diócesis del Tucumán (s. XVI al XIX)*, Prosopis, Córdoba 1998, 24 y 77.

⁶³ *Concilio de Trento*, Sesión XXIV, Decreto de Reforma, cap. III.

⁶⁴ ROBRES, R. – CASTELL, V., “La visita ‘Ad limina’ durante el pontificado de Sixto V (1585-1590)”, en *Antologica Anua* 7 (1959) 148-213.



las fue costumbre construir en el centro una iglesia y un hospital o asilo donde atender enfermos o pobres⁶⁵.

Los obispos americanos legislaron en sus sínodos diocesanos y concilios provinciales con afán misionero. Llamaron *doctrinas* unas viceparroquias para su instrucción religiosa, y sacramentaban a medida que se afianzaban las costumbres cristianas. Mientras se fundaban ciudades con parroquias, hospitales, conventos, escuelas, colegios y universidades para implantar la vida cristiana, se extendieron en el campo misiones itinerantes.

Cada provincial jesuita o de orden misionera o docente envía una carta anual (anual) al Superior General, informando de las principales actividades, logros, dificultades y necesidades, publicadas después periódicamente. Hubo relevante apostolado del clero secular. La arquidiócesis de Lima en 1593 tenía 121 doctrinas a cargo de religiosos y 98 de seculares, cada una con unas mil “almas”, sin indicar si eran personas o cabezas de familia. En 1598 su arzobispo Santo Toribio de Mogrovejo informó a Clemente VIII que en Lima había 140 dominicos, 106 franciscanos, 120 agustinos, 70 jesuitas, 60 mercedarios y 8 franciscanos recoletos, con unos 200 presbíteros entre ellos, sumando en toda la arquidiócesis unos mil religiosos y unos seiscientos sacerdotes y ordenandos seculares. Pidió suspender el envío de religiosos de España a su arquidiócesis y ofreció enviar clérigos a España, donde podían obtener beneficios (cargos), pues había clérigos seculares graduados en la Universidad de San Marcos en Lima, algunos sobresalientes⁶⁶.

9. CATEQUESIS PARA AFRODESCENDIENTES

Los primeros negros llegaron a América en 1510 como criados domésticos desde Europa recibiendo formación cristiana en familia en castellano. En 1545 hubo orden regia a los dueños de esclavos de

⁶⁵ ÁLVAREZ GÓMEZ, J., C.M.F., *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica*, Claretiana, Buenos Aires 1982, 44.

⁶⁶ V. RODRÍGUEZ VALENCIA, “El clero secular en Suramérica en tiempo de Santo Toribio de Mogrovejo”, en *Anthologica Annua* 5 (1957) 313-415.

darles “buen tratamiento” por ser “prójimos y cristianos”, “no castigallos con crueldad” y darles doctrina. En cofradías los africanos y mulatos tuvieron buena iniciación cristiana. Entre 1595 y 1640, cuando predominaban portugueses en la trata de negros, entraron a América unos 250.000 africanos por Veracruz en México, Portobelo en Panamá, Cartagena de Indias y Buenos Aires, y unos 2.000 por año entre 1651 y 1700 transados por ingleses y holandeses. El I Sínodo de Santo Domingo de 1539 determinó “que los negros que trajeren a esta isla, de Guinea y de aquellas provincias, que los tengan treinta días enseñándoles la doctrina y después los bauticen sepan mucho o poco”⁶⁷, práctica injustificable reiterada en el II Sínodo de 1576. El I Sínodo de Río de la Plata en 1603 mandó reservar tres días de todo trabajo a los esclavos que habían de confesarse por primera vez, para prepararse y aprender lo necesario. El III Sínodo de Santo Domingo en 1610 ordenó a los dueños de esclavos enseñarles la doctrina cristiana y oraciones cada día al darles las raciones, y que los prepararan al bautismo unos treinta días. El I Concilio Provincial de Santo Domingo de 1622 mandó destinar un sacerdote pagado por los mercaderes en los puertos donde llegaban esclavos, y que la preparación al bautismo tomara dos o tres meses⁶⁸, indicando que a los más rudos, enfermos o ancianos basta enseñarles el credo o los capítulos más importantes de la fe y las oraciones necesarias, en lo cual concordó el I Concilio de La Plata en 1629, que urgió enseñar la doctrina a niños, indígenas y “etíopes”. Exigieron algo más para aceptarlos a comulgar y al matrimonio el XV Sínodo de Lima en 1636, el IV Sínodo de San Juan de Puerto Rico en 1645 y el IV Sínodo de Santiago de Chile en 1688.

En 1588 el Prepósito General Claudio Acquaviva, S.J. mandó estudiar la lengua de Angola para atender a los esclavos en su lengua, y se enviaron a Brasil unos once jesuitas angoleños. En 1621 el P. Diego de Torres Bollo, S.J., provincial de Asunción residente

⁶⁷ GONZÁLEZ, A. C., *El marco histórico de la pastoral dominicana en los 300 años de la parroquia de Baní*, Amigo del Hogar, Santo Domingo 1983, 152s.

⁶⁸ *I Concilio Provincial de Santo Domingo (1622-1623)*, Cap. 1, párrafo 10, cit. GONZÁLEZ, A. C., ob. cit.



en Córdoba del Tucumán, consultó al rector del Colegio jesuita en Angola sobre los negros que de allá trasladaban a América, quien respondió que tenían bautismo inválido por falta de preparación⁶⁹.

A petición de Diego de Torres Bollo, S.J., el Prepósito General Mucio Vitelleschi desde 1625 mandó enseñar a los novicios la lengua de Angola considerada tal como lengua indígena americana al formar misioneros y como condición para admitir un jesuita al cuarto voto. Él en 1630 en Chuquisaca preparó la gramática y diccionario de la lengua de Angola, hablada por los africanos que llegaban por Buenos Aires⁷⁰. Para otros grupos lingüísticos se usaron intérpretes.

De algunas regiones llegaban negros de hasta 30 lenguas diferentes. Una carta annua de 1639 menciona una “media lengua” para entenderse con los negros. Los africanos en Perú, que hablaban entre 30 y 40 lenguas, en seis meses pasaban de esa media lengua al castellano. En 1647 una carta del Superior al provincial del Perú recomienda que en las regiones de muchos negros un padre aprenda su lengua, pero la carta annua de 1648 le informa que los domingos se enseña la doctrina en español, que generalmente entienden y hablan⁷¹. El Provincial en Brasil P. Miguel Cardoso, S.J. escribió una guía lingüística y orientaciones para la catequesis de esclavos, inéditas. Muchos jesuitas aprendieron lenguas africanas para catequizar y confesar. El P. Pedro Dias, llamado el San Pedro Claver del Brasil, escribió *Arte da lingua de Angola* (Lisboa, 1697). En el siglo XVII en Chile cada jesuita daba catequesis individual y confesaba a los africanos de “Angola, Guinea, Congo y otras partes de aquella África”⁷². En 1627 Alonso de Sandoval, S.J., hizo el primer

⁶⁹ DE SANDOVAL, A., S.J., *Un tratado sobre la esclavitud*, ob. cit., 388.

⁷⁰ BORGES MORÁN, P., O.F.M. (DIR.), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas (Siglos XV-XIX)*. BAC, Madrid 1992, 2 vols. I, 333 y 346.

⁷¹ TARDIEU, J. P., “Jesuitas y la ‘lengua de Angola’ en el Perú”, en *Revista de Indias*, LIII-198 (1993) 627-637.

⁷² DE OVALLE, A., S. J., *Histórica relación del Reyno de Chile y de las misiones y ministerios que exercita en él la Compañía de Jesús*, Instituto de Literatura Chilena, Santiago 1969 (Roma 1646).

catecismo para negros. El Superior Vitelleschi ordenó imprimir el *Arte y Vocabulario de la lengua de Angola* de 1634 del P. Lope de Castilla, S.J. Se imprimieron 1.440, hoy perdidos⁷³.

En 1707 el I Sínodo de Bahía en Brasil del arzobispo Sebastião Monteiro de Vide prescribe el contenido mínimo de la catequesis de los esclavos, manda a los dueños ofrecerles reposo y misa dominicales, alimento y ropa suficiente, impone penas a quienes les niegan su derecho al matrimonio o venden un esclavo casado a un dueño distante del cónyuge, permite devolver al esclavo prófugo sólo si su dueño se compromete para siempre a no maltratarlo⁷⁴. El P. Manuel da Fonseca y el P. Manuel Ribeiro hicieron tratados de los deberes del párroco hacia los esclavos⁷⁵. El P. Manuel de Lima escribió *Catecismo de la lengua de los Ardas*. Antonio Nicolás Duque de Estrada, P.O., en *Explicación de la doctrina cristiana acomodada a la capacidad de los negros bozales*, editado varias veces en La Habana, propone cambiar la enseñanza al anochecer cuando están agotados, por otra de día, breve pero repetida, donde puedan ver el movimiento de los labios para aprender el vocabulario castellano y critica la pedagogía usual con enojo y azotes⁷⁶. El Pbro. Luis Resines identifica cierto cuestionario con el catecismo breve de Pedro de Gante difundido por Bartolomé Castaño, más una pregunta sobre la presencia de Cristo en la eucaristía y otra sobre qué son los sacramentos⁷⁷.

⁷³ FURLONG, G., S.J., "Historia del Colegio del Salvador y de sus irradiaciones culturales y espirituales en la ciudad de Buenos Aires, 1617-1943", Buenos Aires 1944, t. I, 75 y 489, en ROSAL, M. Á., "La religiosidad católica de los afrodescendientes de Buenos Aires (siglos XVIII-XIX)", en *Hispania Sacra* LX-122 (2008) 597-633.

⁷⁴ MARTINS TERRA, J. E., S.J., *História da catequese*, Loyola, São Paulo 1982, 60-70.

⁷⁵ *Parochus Servorum. Opus Morale y Opus Morale de mancipiorum servitute Parochis ac Confessoris admodum utile* respectivamente.

⁷⁶ LAVIÑA, J., "Iglesia y esclavitud en Cuba", en *América Negra* 1 (Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá 1991) 11-29, cit. TRIANA H. - ANTORVEZA, "Evangelización del negro", en CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA, *La evangelización en Colombia*, ob. cit., 73-107.

⁷⁷ LAVIÑA, J., "Doctrina para negros. Hospitalet de Llobregat", Sendai 1989, cit. RESINES, L., "Un catecismo para esclavos", en *Estudio Agustiniiano* XXV-2 (2000) 291-356, Bozal es el esclavo recién salido de su país.



10. INFLUJO CATEQUÍSTICO DEL III CONCILIO PROVINCIAL LIMENSE

El III Concilio Provincial de Lima (15.8.1582 al 11.10.1583) logró la unificación catequística más extensa y duradera de la historia de una arquidiócesis desde Nicaragua hasta Argentina y Chile excepto Brasil⁷⁸. Rigió hasta el Concilio Plenario Latinoamericano de 1899, que hizo confeccionar catecismos nacionales. En historia hay que reconocerle defectos. Lo presidió Santo Toribio de Mogro-vejo (1538-1606). Lo aprobó en 1588 Sixto V y en 1591 Felipe II. Elaboró catecismos en castellano, quechua y aymara en dos niveles publicados en 1584 y ordenó confeccionar el tercer nivel en sermones, publicado en 1585. Mandó a los obispos hacerlos traducir a lenguas nativas por personas piadosas y aprobadas, y a los curas tenerlos y usarlos con exclusividad bajo excomuni3n. Sus principales autores son los jesuitas Alonso de Barzana como precursor con el suyo, y el coordinador Jos3 de Acosta, con otros colaboradores, principalmente Juan de Balboa, can3nigo de Lima.

El que podemos llamar catecismo m3nimo incluye a) la *Doctrina Cristiana* con sus cuatro oraciones, las listas de art3culos de la fe, los mandamientos de Dios y de la Iglesia, los sacramentos, las obras de misericordia, las virtudes teologales y cardinales, los pecados capitales, los tres enemigos del alma, los cuatro nov3simos, el confi3some; b) la *Suma de la fe cat3lica* en catorce l3neas sobre la Trinidad, Jesucristo y la Iglesia; c) el *Catecismo para rudos y ocupados* en 17 preguntas comenzando por "Decidme, ¿hay Dios?", lo m3s duradero de este Concilio. d) *Pl3tica breve en que se contiene la suma de lo que ha de saber el cristiano*, para sugerir al doctrinero c3mo explicar las dos piezas anteriores; e) Silabario, como las cartillas espa3olas. Se emple3 hasta el Concilio Vaticano II en diversos lugares, a veces con leves modificaciones.

⁷⁸ Documentaci3n en GARC3A A., E., F.S.C., *Comienzos de la Catequesis en Am3rica y particularmente en Chile*, Seminario Pontificio Mayor de los Santos 3ngeles Custodios, Santiago 1991, 226-228; 404-424.

III Concilio Provincial de Lima, Edici3n facsimilar completa en Madrid, Colecci3n Corpus Hispanorum de Pace del C.S.I.C., 1985.

El *Catecismo Mayor* en 117 preguntas, algunas con largas respuestas, sigue la estructura del Catecismo Romano de Trento: I De la doctrina cristiana (9 preguntas); II Del Símbolo (36 preguntas); III De los sacramentos (29 preguntas); IV De los mandamientos (28 preguntas); V Del padrenuestro (15 preguntas)⁷⁹. Se conocen 15 ediciones, no todas en los tres idiomas.

El *Tercero Catecismo y exposición de la doctrina Cristiana por sermones. Para que los curas y otros ministros prediquen y enseñen a los indios y a las demás personas*⁸⁰ es para adultos por su contenido y por su forma razonada. Trata en forma de historia de salvación el Credo en los sermones 1 a 8 y 30 a 31, los sacramentos en los sermones 9 a 17 al tratar la Iglesia, como hizo Santo Tomás de Aquino en su última Cuaresma, los mandamientos en los sermones 18 al 27 resumiéndolos en el amor, y la oración en los sermones 28 y 29 incorporando el avemaría, y otras devociones que entraron en la piedad popular hispanoamericana. En el sermón 1 explica la dignidad de la persona humana libre y semejante a Dios. En los sermones 4, 9 y 10 insiste en la visión rigorista de las cuatro condiciones para salvarse (fe en Jesucristo, contrición, bautismo y cumplimiento de la ley de Dios), sostenida por el coordinador José de Acosta, S.J.⁸¹. En el sermón 13 presenta la Eucaristía para todos los que estén bien dispuestos, pero en el 21 reduce la misa dominical a un mandamiento que se cumple por temor a castigos terrenales. En el ser-

⁷⁹ DURÁN, J. G., *El catecismo del III Concilio Provincial de Lima y sus complementos pastorales (1584-1585)*, El Derecho, Buenos Aires 1982.

⁸⁰ *Doctrina Cristiana y Catecismo para Instrucción de Indios. Facsímil del texto trilingüe*. CSIC, Madrid 1985.

⁸¹ El Concilio de Trento acepta la fe implícita como condición para salvarse, Denz. 799-801, Ses. VI, cap. 7 y 8, del 13.1.1547. Así lo interpretaron SOTO, D., O.P., *De natura et gratia ad Sanctum Concilium Tridentinum* (Venecia 1547). DE VEGA, A., O.F.M., *Tridentini Concilii de Iustificatione Expositio et Defensio* (Venecia 1548) y CANISIO, S. P., S.J., *De Iustificatione Doctrina Universa libri quindecim* (Colonia 1572). Sin mencionar a estos autores exige fe explícita DE ACOSTA, J., en *De Procuranda Indorum Salute*, CSIC, Madrid 1987 (1577), V, 3, 1. Catecismos derivados afirmaban que quienes no conocieron a Cristo estaban condenados, sin tomar en cuenta que *la Palabra era la luz verdadera que ilumina a todo hombre cuando viene a este mundo* (Jn 1, 9), aun careciendo de lenguaje verbal (ver Lc 1, 44), ni que *Dios, nuestro Salvador, ...quiere que todos los hombres se salven* (1 Tm 2, 4). Ver GARCÍA A., E., F.S.C., "Breve historia de la educación religiosa", en *Revista de Educación Religiosa* I-1 (2018) 139-161.



món 18 se burla de la incapacidad de las guacas para defender a sus adoradores, con el mismo argumento que usaron indígenas para pisotear hostias consagradas y luego martirizar cristianos. En el sermón 22, sobre el IV y V mandamientos, interpreta las desgracias y opresiones de los indígenas como castigo por no cuidar la pureza de sus hijas, y en el 24, sobre el VI mandamiento las atribuye a los vicios de sodomía y bestialidad. El sermón 23 es contra la borrachera, cuyo aumento desde la llegada de los españoles reconoce, porque el inca la reprimía eficazmente. En el sermón 25 aplica el VII mandamiento a las compraventas y a la remuneración de los trabajadores. El 27 llama demonios y malos hijos de Jesucristo a los viracochas (blancos), aunque sean curas, si agravian a los indígenas y se atraen el castigo de Dios. En el 30 y 31 sitúa el infierno como un lugar bajo tierra, como los catecismos de Pedro de Córdoba, O.P. en la actual República Dominicana y el de Luis Jerónimo de Oré, O.F.M. en Perú entre otros, tal vez por influjo indebido del poema *La divina comedia* del 1300, de Dante Alighieri⁸². No fue obligatorio. Lo reimprimió en Sevilla Clemente Hidalgo en 1603 y parece no haber tenido después mucho uso.

El Confesionario que acompañaba a estos catecismos explica en su Proemio la debilidad de la fe de los indígenas por

el poco orden y modo de doctrinarles que muchos sacerdotes han tenido. Porque como si éstos fuesen muchachos de escuela o unos papagayos, se han contentado con hacerles rezar la doctrina cristiana; y cuando mucho, les dicen las cosas de nuestra fe cristiana sin persuadirles la verdad que han de creer, ni manifestarles las mentiras y engaños que el demonio les tiene enseñado.

Este *Confesionario* incluye unas diez preguntas del confesor sobre cada mandamiento, con interesantes explicaciones de moral personal y social⁸³.

⁸² En *Obras completas de Dante Alighieri*, BAC³, Madrid 1973, 17-534. Edición bilingüe.

⁸³ DURÁN, J. G., *El catecismo del III Concilio Provincial de Lima y sus complementos pastorales (1584-1585)*, ob. cit., 319-340 y 415-513 en castellano.

El procurador Juan de Viana de la provincia jesuita del Paraguay en carta al Prepósito General en 1616 atribuía la ignorancia religiosa de españoles y aborígenes a que

en las escuelas y en nuestras doctrinas no se enseña otro catecismo más que uno, muy corto, dado por el concilio de Lima en 1583 para los indios viejos y rudos, y en él se preguntan cosas muy impertinentes para los españoles, como es si el sol y la luna, y estrellas, y las huacas son dioses, que aun los indios ya se corren de que se les pregunten; y el catecismo grande, que el mismo concilio dio para los demás indios y españoles, no se enseña, ni para los españoles es tan a propósito⁸⁴.

El superior accedió a que se prefiriera el de Ripalda o el de Belarmino. Algunas diócesis elaboraron catecismos, también con larga permanencia como algunos europeos, lo cual algunos interpretan como mérito de su calidad aunque también se debió a rutina y a desatención a los cambios culturales.

11. MANUALES PARA EVANGELIZAR INDÍGENAS

Al impulso creativo de la primera época misionera, en vista de las restricciones para la difusión de la Biblia acentuadas en Trento, sucedió una variedad extraordinaria de manuales extraoficiales de doctrina cristiana para indígenas, para hispanohablantes y para africanos. Muchos escribieron algún catecismo o un Sermonario, en una o en varias lenguas, sin formar un sistema formativo completo. Para el siglo XVII se conocen 25 autores franciscanos que publicaron en 17 lenguas⁸⁵. De los dominicos se conocen entre los siglos XVI y XVIII en América 28 catecismos y 20 sermonarios en unas 20 lenguas⁸⁶. Esta fecundidad catequística es superior a la observada en Asia, África y Oceanía.

⁸⁴ BRUNO, C., S.D.B., *La evangelización del aborígen americano*, Universidad Católica Argentina - El Derecho, Buenos Aires, 1988.

⁸⁵ SÁNCHEZ HERRERO, J., "Catequesis franciscana en el s. XVII", en *Actas del III Congreso Internacional sobre Los Franciscanos en el Nuevo Mundo*, Deimos, Madrid 1991, 381-430.

⁸⁶ ESPONERA, A., O.P., "Los pueblos de indios y los dominicos", en *Actas del II Congreso Internacional sobre los Dominicos en el Nuevo Mundo*, San Esteban, Salamanca 1990, 705.



Alonso de Barzana, S.J., o Bárcena (1530-1597), hizo por encargo de la II Congregación Provincial del Perú en 1576 gramática, confesionario, catecismo breve y sumario para viejos y rudos en aymara y quechua, de patente influjo en el III Concilio Limense y por tanto en los del III Concilio Provincial mexicano. Fue maestro de lenguas en Juli y en Potosí de Bolivia. En 1583 la Audiencia de Charcas lo nombró catedrático y examinador diocesano de quechua, aymara y puquina. Llegó a dominar trece idiomas y dejó artes (gramáticas) y vocabularios de quechua, aymara, puquina, chiriguano, tonocoté y kakán, manuscritos hoy perdidos⁸⁷.

Son catecismos para adultos el *Sermonario* limense, su extracto más indigenista en mapudungun de Luis de Valdivia, S.J.⁸⁸, el *Sermonario* de Juan Bautista Viseo, O.F.M. en México, y el *Símbolo Cathólico Indiano* de Luis Jerónimo de Oré, O.F.M. Publicó Pedro de Feria, O.P. (c. 1525-1588) una *Doctrina Cristiana en lengua castellana y zapoteca* en 116 folios dobles, bastante razonada⁸⁹. Juan de Medina, O.S.A. (+c. 1600) hizo un catecismo mayor con sermones en tarasco⁹⁰. Dejó a punto de imprimir el obispo de Cartagena de Indias Dionisio de Sanctis, O.P., (c. 1508-1577) su *Breve y muy sumaria instrucción*⁹¹, manual normativo excepcionalmente para

⁸⁷ BAPTISTA, J., S.J., "Alonso de Barzana", *Anuario de la Academia Boliviana de Historia Eclesiástica* 12 (2006) 141-152.

⁸⁸ Estudiado en GARCÍA A., E., F.S.C., *Comienzos de la catequesis en América y particularmente en Chile*, ob. cit., 572-577.

⁸⁹ SALVADOR J. – CONDE, O.P., *Fray Pedro de Feria y su doctrina zapoteca. Estudio bibliográfico*, Madrid 1948. La publica con otra obra anónima RESINES L., *Catecismo del Sacromonte y Doctrina Cristiana de Fr. Pedro de Feria. Conversión y evangelización de moriscos e indios*, CSIC, Madrid 2002 (Pedro Ocharte, México 1567).

⁹⁰ DE MEDINA, J., O.S.A., *Doctrinalis fidei in Mechoacanensivm indorum lingua editus*, I, sobre los artículos de la fe y los sacramentos (1575) y II, sobre moral (1576). Ver RESINES, L., *Catecismos Americanos del siglo XVI*, ob. cit., I, 158-161.

⁹¹ "Breve y muy sumaria instrucción de grande vtilidad para enseñar los nuebos en la fe, de lo que deben creer y obrar y de qué se han de apartar para ser buenos cristianos", en DURÁN, J. G., *Monumenta Catechetica Hispano Americana* I, 545-604, incompleto. Completo en ROMERO, M. G., "El primer catecismo escrito para el Nuevo Reino de Granada en el siglo XVI", en *Boletín Cultural y Bibliográfico* 5 (Biblioteca Luis Ángel Arango, 1962). Una anotación en el último folio del primer pliego del manuscrito guardado en el AGI, Patronato 196, ff. 130-162, manda al funcionario acompañarlo del "catecismo que el Consejo tiene ordenado para las Indias para cotejarlos". RESINES, L., *Catecismos Americanos del siglo XVI*, I, 212-217.

catecumenado de adultos, no mencionado por otros autores de la época⁹². Juan Martínez de la Parra, S.J. (1655-1701) difundió en *Luz de verdades católicas*⁹³ sus pláticas catequísticas para todo público, para dar fundamento doctrinal a educar la voluntad y por enfrentar el jansenismo, valorando los afectos.

Entre los catecismos europeos, circuló manuscrito en guaraní el de François Pomey, S.J., *Compendio de la doctrina cristiana para niños*, traducido por Cristóbal Altamirano, S.J.⁹⁴ La doctrina de Jerónimo Ripalda, S.J., tuvo enorme difusión en México. Al recibirse en 1621 la aprobación regia del III Concilio Provincial de 1585, para el cual Juan de la Plaza S.J., había compuesto una doctrina, ésta fue archivada por estimarse que Ripalda cumplía las exigencias; ésta se imprimió en zapoteca (Puebla, Viuda de Miguel Ortega, 1776), en zapoteca nextiza (México, Francisco Pacheco de Silva, 1687, y Puebla, Imprenta Plantiniana, 1882), en guaraní, en mixteco⁹⁵, en náhuatl (México, Imprenta de la Biblioteca Mexicana, 1758), y en yucateco (Mérida de Yucatán, Espinosa, 1847); fue recomendada por el I Sínodo de Santiago de Cuba de 1681, impresa en 1787 en Córdoba del Tucumán; todavía se memorizaba en 1816, mientras en una escuela de los jesuitas en Sancti Spiritus, Cuba, se completaba con el de Fleury⁹⁶.

Consta tardíamente la presencia del catecismo de Gaspar Astete, S.J., aunque se pudieron usar ediciones españolas, además de que en el siglo XVIII hubo muchas ediciones anónimas⁹⁷. El arzo-

⁹² DURÁN, J. G., *Monumenta Catechetica Hispano Americana*, Facultad de Teología, Buenos Aires, 1984, 564-604. CAMPO DEL POZO, F., O.S.A., "Los catecismos agustinianos utilizados en Hispanoamérica", en *Estudios Agustinos* 23 (1988) 157-195.

⁹³ (Barcelona 1691-1695) 3 vols. sobre doctrina cristiana donde explica el fin del hombre y las virtudes teologales, diez mandamientos para orientar la santidad cristiana en el mundo, sacramentos.

⁹⁴ Incluido en BANDINI, S., S.J., *Varias doctrinas en lengua guaraní*, Sao Paulo 1955, cit. MARTINS TERRA, J. E., S.J., "História dos catecismos", *Revista de Cultura Bíblica* XVII-67/68 (1993) 5-133.

⁹⁵ En 1719 y 1716 respectivamente según MUÑOZ, C. - MANZANO, l.c., n. 265, 339.

⁹⁶ HUERTA MARTÍNEZ, A., "El clero cubano y su participación en la enseñanza primaria (1800-1868)", en *Anuario de Estudios Americanos* XLVIII (1991) 479-556.

⁹⁷ PALAU - DULCET, A., *Manual del librero Hispano-Americano*, Barcelona 1923, I, p. 129.



bispo de La Plata José Antonio de San Alberto, O.C.D. en el siglo XVIII recomendaba los catecismos de Astete y de Fleury⁹⁸. El XV Sínodo de Lima de 1636 recomienda el catecismo de San Roberto Belarmino, S.J., y consta una traducción en lengua tinquá de la Florida⁹⁹.

La lengua guaraní es importante, pues había tribus de habla tupí-guaraní desde la Guayana y la actual Colombia hasta el Río de la Plata y desde el Atlántico a la cordillera de los Andes, aunque no en forma homogénea. Esto puede haber permitido una penetración en Brasil de los catecismos del III Concilio Límense a través de la traducción en guaraní realizada por San Roque González, S.J., con el Siervo de Dios Luis de Bolaños, O.F.M. Antes el obispo Fray Alonso Guerra, O.P., había hecho una cartilla y catecismo breve en guaraní¹⁰⁰. Circularon manuscritos en guaraní catecismos de jesuitas y de franciscanos¹⁰¹. Antonio Ruiz de Montoya, S.J., escribió en castellano una *Primitiva catequesis a los indios de las misiones*, traducida al guaraní por otro jesuita¹⁰² y publicó Ripalda como *Catecismo en lengua guaraní* (Madrid, 1640).

12. APOORTE SEGLAR DE LAS COFRADÍAS A LA VIDA CRISTIANA

Notable manera de inculturar la fe cristiana en Hispanoamérica han sido las cofradías. En la época colonial se promovieron con amplia participación de todos los sectores sociales y eclesiales, por su aporte a la vida cristiana y a la beneficencia. Fueron reguladas debido a sus posesiones a veces cuantiosas. El Capítulo General dominico de 1571 estimuló con motivo de la victoria de Lepanto

⁹⁸ GATO CASTAÑO, P., "La promoción social en el Alto Perú: el Colegio para Huérfanas de Charcas a finales del siglo XVIII", en *Revista de Indias* XLVIII-184 (1988) 735-763.

⁹⁹ *Explicación de la doctrina cristiana por el cardenal Bellarmino, puesto en lengua tinquá de la Florida*, 2ª ed. (Francisco Núñez, Madrid 1631), 1636.

¹⁰⁰ BRUNO, C., S.D.B., *La evangelización del aborigen americano, con especial referencia a la Argentina*, Universidad Católica Argentina - El Derecho, Buenos Aires 1988, 38.

¹⁰¹ MELIÁ, B., *La création d'un langage chrétien dans les réductions des Guarani au Paraguay*, tesis inédita en la Universidad de Estrasburgo, 1969, cit. MARTINS TERRA, J. E., S.J., "História dos catecismos", *Revista de Cultura Bíblica* XVII - 67/68 (1993) 5-133.

¹⁰² En portugués en DE ALMEIDA NOGUEIRA C., *Anais da Biblioteca Nacional do Rio de Janeiro VI* (1879) 91-366, cit. HOORNAERT, "A evangelização do Brasil durante a primeira época colonial", en *História geral da Igreja na América Latina*, Vozes, Petrópolis 1979, II, 148s.

la cofradía del Rosario, y contra las blasfemias la del Santísimo Nombre de Jesús¹⁰³. En Lima en 1585 había 6 de españoles, 7 de indígenas y 10 de negros y mulatos, que en 1619 fueron respectivamente 18, 13 y 15 cofradías¹⁰⁴. Santo Toribio de Mogrovejo impulsó las de indígenas y de negros, donde tenían doctrina cada domingo, cuidaban las imágenes de los templos y su vistosidad, sostenían hospitales, hacían pintorescos festivales y procesiones con andas adornadas ricamente, realizaban los actos públicos, cumplían ayuda mutua en enfermedades y funerales y costeaban dotes para huérfanas o para redención de cautivos. Las de españoles, imitadas por los negros, hacían procesiones de centenares de disciplinantes, pero el II Concilio Provincial de Lima de 1567 prohibió participar a mujeres. En muchos lugares se rompieron las barreras étnicas al surgir cofradías por profesiones, cada una con su santo patrono¹⁰⁵.

En distintas ciudades de América se establecieron cofradías para africanos en lengua española, de las cuales se ocuparon todas las órdenes religiosas. En Perú hubo cofradías diferentes según sus naciones de procedencia¹⁰⁶. En Santiago de Chile su procesión de Epifanía fue muy lucida y llamada “Pascua de los negros”. No constan cofradías para negros del campo, donde estaba la gran mayoría. El Provisor de la catedral de Santiago de Chile estableció en 1667 que “los cofrades esclavos pueden ser electos con tal que sean a satisfacción de los Veinticuatro”, es decir, de sus dirigentes¹⁰⁷. Entre los siglos XVIII y XIX en Buenos Aires hubo entre 633 negros y pardos otorgantes de testamento, es decir, con buena situación econó-

¹⁰³ B. FARRELY, O.P., *Fray Vicente Bernedo, O.P., apóstol de Charcas (1562-1619)*, San Esteban, Salamanca 1986.

¹⁰⁴ CHARNEY, P., “A sense of belonging: colonial Indian cofradías and ethnicity in the valley of Lima, Perú”, en *The Americas* LIV-3 (1998) 379-407.

¹⁰⁵ RODRÍGUEZ MATEOS, J., “Las cofradías de Perú en la modernidad y el espíritu de la contrarreforma”, en *Anuario de Estudios Americanos* LII-2 (1995) 15-43.

¹⁰⁶ CELESTINO, O., – MEYERS, A., “Las cofradías en el Perú: región central”, Frankfurt am Main, 1981, p. 10, en MENA GARCÍA, C., “Religión, etnia y sociedad: cofradías de negros en el Panamá colonial”, en *Anuario de Estudios Americanos* LVII-1 (2000) 137-169, p. 145.

¹⁰⁷ FALCH FREY, J., “La cofradía de Na. Sra. de la Candelaria de los mulatos del convento San Agustín en Santiago de Chile”, en *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile* 16 (1998) 167-199, p. 174.



mica, 237 afiliados a cofradías multiétnicas¹⁰⁸. Cuando tenían capacidad económica, las cofradías adelantaban dinero a los esclavos para comprar su libertad. La Hermandad de Santa Ana en Panamá en 1765 incluía 24 presbíteros, incluidos el obispo, el deán y el maestrescuela; 22 laicos españoles, 34 españolas, 91 hermanos de color y 243 hermanas de color¹⁰⁹. En 1794 el arzobispo de México Alonso Núñez de Haro en informe al rey distingue cofradías de retribución, con cuyas cuotas mensuales se costeaban funerales y misas; las devocionales sólo para culto a Dios, a santos y para sufragios por difuntos; y las totalmente espirituales, que excluían aun los sufragios. Las cofradías rurales producían maíz, azúcar, maguey para producir licor, ganado, camarones, la mayoría con estrechez económica pero algunas prósperas, con un total de 40.000 cabezas de ganado mayor y menor. Las urbanas usaban su capital para préstamo a interés del 5% anual, para sostener escuelas de caridad y otras obras¹¹⁰.

13. LOS PUEBLOS MISIONALES

Fueron creación eclesial hispanoamericana de evangelización y educación civil rural. Felipe II prohibió en 1571 toda imposición para reducir indígenas a pueblos o “reducciones”. Franciscanos, agustinos, dominicos, mercedarios y finalmente jesuitas los reunieron en pueblos misionales para formar comunidades cristianas de educación integral y defensa organizada, a distancia crítica del régimen colonial. Procuraron formar una “Iglesia india” para evitar abusos de poder de los conquistadores, evitaron la hispanización total, convivieron en forma fraterna con los indígenas con organización mínima, en pueblos con templo central y oración, predicación y previsión cuidadas, con hospital para el bienestar comunitario¹¹¹.

¹⁰⁸ ROSAL, M. Á., *La religiosidad católica de los afrodescendientes de Buenos Aires (siglos XVIII-XIX)*, ob. cit., 603.

¹⁰⁹ MENA GARCÍA, C., art. cit., 163.

¹¹⁰ LUQUE ALCAIDE E., – SARMIENTO, M., “Informe del arzobispo de México Alonso Núñez de Haro sobre las cofradías de México”, *Hispania Sacra* 46 (1994) 555-627.

¹¹¹ JORDÁ, E., “El anuncio de Cristo en pueblos misionales franciscanos (s. XVI-XX) y jesuíticos (s. XVII-XVIII) en América”, en *Anuario de la Academia Boliviana de Historia Eclesiástica* 13 (2007) 175-199.

Primero los franciscanos, a veces mediante terciarios franciscanos, en 1580 asumieron esta estrategia iniciada por el oidor de México Vasco de Quiroga (Madrigal de las Altas Torres, España 1470-1565 Pátzcuaro, México), después primer obispo de Michoacán. Las extendieron desde Asunción, siguiendo por el sur de Brasil a Píritu en Venezuela y al norte argentino. “Fueron abiertas, flexibles, adaptadas a la realidad y sometidas al régimen de las encomiendas, distintas de las jesuíticas, donde todo estaba ordenado y preestablecido, donde el paternalismo de los Padres no permitió la participación del indio”¹¹². En actual Uruguay, animados por fray Juan de Vergara, O.F.M., iniciaron la evangelización al fundar en 1624 la reducción de Santo Domingo Soriano y en 1625 San Francisco de los Olivares de los charrúas y San Antonio de los chanáes, de poca duración, por la gran pobreza y porque los franciscanos por regla no emprendían producción material¹¹³.

Los jesuitas desde 1604 al crear su provincia de Asunción que abarcaba Bolivia y Chile, fundaron 8 misiones “guaraníticas” en Paraguay actual, 15 con mocovíes en Argentina actual y 7 en Río Grande do Sul en Brasil, otras en Bolivia con los moxos desde 1668 y desde 1691 con chiquitos y con mocovíes del norte argentino. Tras su expulsión los sustituyeron franciscanos, mercedarios y sacerdotes seculares, y al sur de California dominicos. Ante la huída de los negros cimarrones a la selva, franciscanos y capuchinos construyeron misiones en Colombia y Venezuela actuales, rara vez con escolta armada, para reducirlos a pueblos previa promesa de las autoridades de no castigarlos ni hacerles guerra, que generalmente era de exterminio. Durante meses o años el misionero tenía autoridad religiosa, civil, administrativa y judicial, y al lograr estabilidad, se regularizaban las autoridades internas, su relación con el gobierno español, y se entregaba la jurisdicción religiosa al clero secular.

¹¹² DURÁN, M., “Reducciones franciscanas en el Paraguay”, en *Cuadernos de Historia de la Evangelización en América Latina* 2 (1987) 167-180. Ver ACEVEDO TOBÓN, I., “La epopeya misionera de las reducciones del Paraguay”, en *Medellín* 55 (1988) 334-532.

¹¹³ BRUNO, C., S.D.B., *La evangelización del aborigen americano, con especial referencia a la Argentina*, Universidad Católica Argentina - El Derecho, Buenos Aires 1988, 58.



En el Plata en el este argentino el gobernador Hernando Arias tuvo la iniciativa de fundar reducciones entre 1615 y 1616 para proteger vías de transporte y convertir aborígenes: Santiago del Baradero o del cacique don Bartolomé, 22 leguas al norte de Buenos Aires sobre un brazo del río Paraná; San Juan Bautista o del cacique Tubichaminí, 20 leguas al sur de Buenos Aires. En Santa Fe fundó la de San Lorenzo de los mocoretaes a tres leguas al sur de la antigua Santa Fe; la de San Miguel de los calchines 2 leguas río abajo; San Bartolomé de los chanaes 30 leguas más abajo. En Corrientes la de San Francisco de Santiago Sánchez, Nuestra Señora de la Limpia Concepción de Itatí, Santa Lucía de Astor, 30 leguas al sur de San Juan de Vera.

14. LA EDUCACIÓN ACADÉMICA

Hubo escuelas primero junto a cada parroquia en las ciudades. Los jesuitas desde 1576 remplazaron a los dominicos en Chucuito junto al lago Titicaca por orden del virrey Toledo, para suprimir todo posible influjo de Bartolomé de Las Casas. Instalaron escuela a cargo de un Hermano, y en 1580 enseñaban a unos trescientos hijos de indígenas principales lectura, escritura, aritmética, teatro, música instrumental, canto litúrgico y doctrina cristiana, para poder instruir a sus padres y combatir la idolatría. En 1700 se abrió en Chillán, Chile, un colegio para hijos de caciques.

El III Concilio limense “recomienda mucho” a los curas doctri-
neros tener escuela donde enseñen a los muchachos la lengua espa-
ñola, a leer, escribir, y “lo demás”¹¹⁴, lo cual demoró mucho en cum-
plirse, según denunció Felipe Guaman Poma de Ayala¹¹⁵. El III Con-
cilio Mexicano en 1585 ordena a los curas de indios erigir escuelas
en sus residencias, para que los niños aprendan a leer, escribir, la
doctrina y el castellano¹¹⁶. El II Sínodo de Cuzco en 1591 manda

¹¹⁴ *III Concilio Provincial de Lima*, C.S.I.C, Madrid 1985. II Acción, cap. 43.

¹¹⁵ GUAMAN POMA DE AYALA, F., *El primer nueva Corónica y Buen gobierno*. Edición crítica de John V. Murra y Rolena Adorno, Siglo Veintiuno, México-Madrid-Buenos Aires-Bogotá 1988 (1616), f. 604.

¹¹⁶ *III Concilio Provincial de México* (1585), MANSI, J. D., *Sacrorum Conciliorum Nova et amplissima Collectio*, Graz, Osterreich, Druckk und Verlaganstalt, Lib. I, tit. 1, 2º, 5.

tener en todo pueblo escuela de niños donde se enseñe “la doctrina y costumbres cristianas, y a leer y escribir, y...cantar, para que las iglesias sean mejor servidas”¹¹⁷. También lo requiere a los párrocos el I Concilio de Santo Domingo en 1622. En Caracas el obispo Diego Baños y Sotomayor (g.1683-1705) cumplió esta orden¹¹⁸.

El II Sínodo de Santa Fe de Bogotá en 1606 menciona a los maestros de escuela entre los encargados de enseñar la doctrina, y el I Concilio de Santa Fe de Bogotá en 1625 impuso multa a los maestros de escuela que no instruyeran a los niños en doctrina y costumbres cristianas al par que en las primeras letras. El XV Sínodo de Lima en 1613 extendía la obligación de dar buen ejemplo y enseñar la doctrina cristiana a las llamadas “amigas” que tenían escuela privada para niñas. El I Concilio de La Plata en 1629 decretó fundar escuelas populares para niños y niñas y encargó a los curas y obispos supervisarlas. El Sínodo de San Juan de Puerto Rico en 1645 exigió que los maestros y maestras de escuela fueran aprobados y supervisados por la autoridad eclesiástica como personas de probada virtud, ya que debían enseñar mañana y tarde la religión. La enseñanza del castellano a los niños indígenas pretendió superar la multitud de lenguas locales y expresar en forma más exacta la doctrina cristiana, logrado al haber maestros indígenas.

Al terminar la época colonial había en México 62 monasterios femeninos de clausura, 25 en Perú, 15 en Colombia, 9 en Bolivia, 9 en Ecuador, 9 en Chile, 7 en Brasil, 5 en Cuba, 5 en Guatemala, 5 en Venezuela, 5 en Argentina, 2 en República Dominicana, 1 en Haití, 1 en Panamá y 1 en Puerto Rico. Salvo las carmelitas, recibían niñas internas por varios años para darles educación doméstica cristiana. Había decenas de beaterios donde mujeres con o sin votos vivían en comunidad y educaban niñas pobres externas, y en recogimientos rehabilitaban internas a muchachas descarriadas¹¹⁹. Más tarde

¹¹⁷ LASSEGUE-MOLERES, “Sínodos diocesanos del Cusco, 1591 y 1601”, en *Cuadernos de Historia de la Evangelización de América Latina* 2 (Cuzco 1987) 31-72.

¹¹⁸ PASCUAL LÓPEZ DE PARIZA, E., F.S.C., *Elementos para la historia de la catequesis en la evangelización de la Venezuela colonial*, Trípode, Caracas 1992, 77.

¹¹⁹ MARTÍNEZ CUESTA, A., O.A.R., “Las religiosas en América Latina durante el siglo XIX”, en FERROGGIARO L., - OCHOA, V. M. (COORDS.), *Los últimos cien años de la evangelización*



llegaron congregaciones femeninas apostólicas, principalmente educativas. Por ejemplo, las religiosas de la Compañía de María (o de la Enseñanza) llegan desde Francia a México en 1755, luego a Cap Français en Haití, a Mendoza en 1780, a Santa Fe de Bogotá en 1783.

Los colegios de segunda enseñanza se abrieron en ciudades sedes de diócesis, evolucionando algunos a universidades. Desde la de San Marcos en Lima y la de México en 1551 se fundaron en la época hispánica más de treinta universidades, prioritariamente para formar en filosofía y teología a los formadores de los evangelizadores, y los indígenas tuvieron acceso¹²⁰. La primera universidad africana fue obra de Bélgica en el Congo después de 1940. Hubo colegios de órdenes religiosas y colegios reales dirigidos por religiosos, por clérigos o por seglares¹²¹.

Caso especial es el Colegio de Castro con carácter de centro misional en el sur insular de Chile, donde los jesuitas desde 1609 preparaban a los fiscales indígenas que habían de atender cada semana la formación cristiana en sus islas. Ante la imposibilidad de erradicar su creencia mágica en brujerías, se limitaron a suprimir la poligamia con ayuda de los encomenderos, que llevaban las concubinas a otros lugares para casarlas con indígenas¹²². En 1771 los franciscanos del Colegio de Propaganda Fide de Santa Rosa de Ocopa en Perú enviaron quince sacerdotes y dos legos para atender este Colegio de Misioneros de Castro una vez expulsados los jesuitas, que atendían 76 capillas¹²³. Se estima en unos 4.000 los jesuitas recibidos de países europeos entre 1566 y 1767, 2.606 de los cuales

en América Latina. Simposio histórico con ocasión del centenario del Concilio Plenario de América Latina, Libreria Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano 2000, 927-947.

¹²⁰ OLAECHEA LABAYEN, J. B., "Las universidades hispanas de América y el indio", en *Anuario de Estudios Americanos* XXXIII (1976) 855-874.

¹²¹ LIRA MONTT, L., "Los colegios reales de Santiago de Chile. Reseña histórica e índice de colegiales (1584-1816)", en *Revista de Estudios Históricos* XXVIII-21 (1976) 7-91.

¹²² URBINA BURGOS, R., "Aspectos de la actividad misional del colegio jesuita de Castro en los siglos XVII y XVIII", en *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile* 4 (1986) 77-96.

¹²³ REHBEIN PESCE, A., "Situación de la Iglesia en Chiloé, años 1768-1772", en *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile* 4 (1986) 97-115.

fueron expulsados en 1767 por Carlos III, sin remplazar las otras órdenes a la mayoría de los docentes en colegios y universidades¹²⁴.

En el colegio colonial no se percibe afán por inculturar la fe en el universo mental local sino por transmitir la cultura europea. Ejemplos son los programas del colegio para hijos de caciques de San Francisco de Borja en Lima o en México los del Colegio de Minería creado en 1792 para españoles, indígenas y mestizos y los de la Academia de Bellas Artes de San Carlos, con alumnado similar, que estudiaban pintura, escultura o arquitectura con modelos europeos¹²⁵.

15. EVANGELIZACIÓN EN LENGUAJES ARTÍSTICOS

Los nativos americanos cultivaban las artes plásticas en tejidos, alfarería multicolor, esculturas y arquitectura monumental, pero no conocían la pintura al óleo, que pronto aprendieron. Para transmitir las normas tridentinas sobre el núcleo semántico doctrinal ortodoxo de las obras fueron enviados a América los romanos Hno. Bernardo Bitti, S.J., (1548-1610), Angelino Medoro (1565-1631) y Mateo Pérez de Alesio (1547-1616) pintor de *Gregorio XIII* y de *La disputa por el cuerpo de Moisés* en la Capilla Sixtina de San Pedro del Vaticano, cultores del *manierismo* que sigue la “manera” diáfana y simple de los renacentistas sucesores inmediatos de Rafael y Miguel Ángel. Notables discípulos suyos son fray Pedro Bedón, O.P., activo en Nueva Granada y Quito; el charqueño Gregorio Gamarra, el cuzqueño Lázaro Pardo, los limeños Francisco Padilla y Luis Riaño y el escultor Pedro Santángel¹²⁶. Además de importar pinturas, estatuas y partituras, hubo escuelas de pintura en Puebla, Ciudad de México, Santiago de Guatemala, Bogotá, Quito, Lima, Cuzco, Potosí, y en Brasil en San Salvador de Bahía, Recife,

¹²⁴ BURRIEZA SÁNCHEZ, J., *Jesuitas en Indias: entre la utopía y el conflicto. Trabajos y misiones de la Compañía de Jesús en la América Moderna*, Universidad de Valladolid, 2007.

¹²⁵ OLAECHEA LABAYEN, J. B., *Las universidades hispanas de América y el indio*, ob. cit.

¹²⁶ ROJAS ÁBRIGO, A., “La pintura en el Chile colonial: aspectos generales”, en SÁNCHEZ GAETE M. (DIR.), *Historia de la Iglesia en Chile*, Editorial Universitaria, Santiago 2009, tomo I, 369-397.



Ouro Preto y Río de Janeiro. Los europeos enviados cuidaron en las artes la ortodoxia, dejando libertad creativa para el desarrollo de diferentes corrientes artísticas.

El arte barroco conquistó artistas indígenas. Introdujeron en los géneros europeos ornamentación propia expresada en paisajes, vestimentas, flora y fauna, en recursos del tallado en madera y en la platería, y en actitudes de los personajes locales que rendían homenaje a Jesucristo, a María y demás santos con espiritualidad original, gestando el llamado arte *barroco indiano* o *mestizo*. Emplearon el polvo de oro, el colorido y el contraste incluyendo el tenebrismo en iglesias con altares, candelabros y retablos recargados, con imágenes de bulto de santos que cambian vestimenta en las fiestas, avanzando hacia el *ultrabarroco*. Ganaron celebridad artesanos nativos y mestizos, otros dejaron obras anónimas. Hay arquitectura barroca indiana monumental en México, Guatemala, Perú y en las misiones del Paraguay y del noreste argentino, y la iglesia de la Compañía en Potosí, Bolivia, además de las iglesias de madera ensamblada sin clavos en el archipiélago chileno de Chiloé. Hay documentación gráfica de la pintura colonial¹²⁷.

Temprano hubo alta cultura musical en América. Las obras de los grandes polifonistas españoles Cristóbal Morales (c. 1500-1550), Francisco Guerrero (1528-1599) y del Pbro. Tomás Luis de Victoria (1548-1611), discípulo de Giovanni da Palestrina, fueron difundidas por los Maestros de Capilla en catedrales e iglesias importantes. Las *Misas* de Cristóbal Morales publicadas en Roma en 1544 llegaron el mismo año a la catedral de Puebla, en 1553 estaban en la de Cuzco, y en la de Bogotá en el mismo siglo estaba la mejor música polifónica italiana y española¹²⁸. La música sacra merece el estudio de la historia musical de cada país¹²⁹. La intensa

¹²⁷ CRUZ DE AMENÁBAR, I., *Arte colonial Americano. Colección Joaquín Gandarillas Infante*, Ediciones Universidad Católica, Santiago de Chile 2018.

¹²⁸ BÉHAGUE, G., *La música en América Latina. Una introducción*, Monte Ávila, Caracas 1983.

¹²⁹ CLARO, S., *Antología de la música colonial en América del Sur*, Universidad de Chile, Santiago 1974. ROLDÁN, W. A., *Antología de la música colonial americana*, OEA - Consejo Interamericano de Música, Buenos Aires 1986.

actividad polifónica sin interés económico para los conquistadores en pueblos se explica por haber tenido España en los últimos tres cuartos del siglo XVI un apogeo tanto en música como en su actitud religiosa, dos áreas culturales sensibles para los indígenas. La exención tributaria concedida a quienes servían en la Iglesia multiplicó tanto los músicos nativos, que en 1565 Felipe II ordenó limitar la enseñanza musical. También se generalizó el canto religioso popular comenzando por el de la doctrina cristiana¹³⁰ y prolongado en *Alabanzas, saetas, trisagios y villancicos*.

La piedad popular transmite la fe cristiana entre iguales y a la generación siguiente, y la apoyan las artes más elaboradas como la arquitectura, la pintura y la escultura, y también las artes populares como ciertas formas de música, de poesía y de teatro consonantes con su sentir. Ella es el factor más favorable a la creación y difusión de una cultura cristiana local. Apoyó la fe popular la representación plástica y dramática de escenas bíblicas y también de santos cercanos a la vida de los espectadores, como San Antonio patrono de los enamorados, Santa Cecilia de los músicos, San Crispín de los zapateros, San Cristóbal de los viajeros, San Eloy de los plateros, San Roque protector contra las plagas de langostas, San Saturnino contra los temblores, Santa Rita abogada en las causas desesperadas. Cuando se beatifican y canonizan personas del país, la piedad popular se enriquece con su intercesión y con sus ejemplos más cercanos, como ha ocurrido desde el comienzo de la colonización española con los santos y beatos mencionados al comienzo de este artículo. El arte religioso, sea de alta elaboración o en formas populares, inculcó la fe mejor que los catecismos, escritos en idiomas nativos con esquemas mentales grecorromanos y escolásticos, en lenguaje abstracto, por afán de transmitir doctrina más que actitudes de fe cristiana.

¹³⁰ PEREIRA SALAS, E., *Los orígenes del arte musical en Chile*, Imprenta Universitaria, Santiago 1941. CLARO, S., "La música virreinal en el Nuevo Mundo", en *Revista Musical Chilena* XXIV-110 (1970) 7-31.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACEVEDO TOBÓN, I., "La epopeya misionera de las reducciones del Paraguay", en *Medellín* 55 (1988) 334-532.

Actas del II Congreso Internacional sobre los Dominicos en el Nuevo Mundo, San Esteban, Salamanca 1990.

Actas del III Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo (s. XVIII), Deimos, Madrid 1990.

Actas del III Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo, Deimos, Madrid 1991.

ÁLVAREZ GÓMEZ, J., C.M.F., *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica*, Claretiana, Buenos Aires 1982.

AMUNÁTEGUI SOLAR, D., *Las encomiendas de indígenas en Chile*, vol. II, Santiago de Chile 1910.

ARROM, J. J. (TRAD.), Fray Ramón Pané. *Relación acerca de las antigüedades de los indios. Nueva versión con notas, mapas y apéndices*, México, Siglo Veintiuno⁶, 1987 (1974), cap. XXV.

ASTRADA E. – CONSIGLI J., *Actas consistoriales y otros documentos de los obispos de la diócesis del Tucumán (s. XVI al XIX)*, Prosopis, Córdoba 1998.

AZZI, R., *História da Igreja do Brasil*, Vozes, Petrópolis 1987.

BAPTISTA, J., S.J., "Alonso de Barzana", en *Anuario de la Academia Boliviana de Historia Eclesiástica* 12 (2006) 141-152.

BARREDA, J. A., *Ideología y pastoral misionera en De único vocationis modo (B. de Las Casas)*, Instituto Pontificio de Teología, Madrid 1981.

BORGES MORÁN, P., O.F.M. (DIR.), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas (Siglos XV-XIX)*, BAC, Madrid 1992.

BORGES, P., O.F.M., *El envío de misioneros a América durante la época española*, Salamanca 1977.

- BRUNO, C., SDB, *La evangelización del aborígen americano, con especial referencia a la Argentina*, Universidad Católica Argentina - El Derecho, Buenos Aires 1988.
- BURRIEZA SÁNCHEZ, J., *Jesuitas en Indias: entre la utopía y el conflicto. Trabajos y misiones de la Compañía de Jesús en la América Moderna*, Universidad de Valladolid, 2007.
- CAMPO DEL POZO, F., O.S.A., “Los catecismos agustinianos utilizados en Hispanoamérica”, en *Estudios Agustinianos* 23 (1988) 157-195.
- CELESTINO, O. – MEYERS, A., “Las cofradías en el Perú: región central”, Frankfurt am Main, 1981, p. 10, en MENA GARCÍA, C., “Religión, etnia y sociedad: cofradías de negros en el Panamá colonial”, en *Anuario de Estudios Americanos* LVII-1 (2000) 137-169.
- CLARO, S., *Antología de la música colonial en América del Sur*, Universidad de Chile, Santiago 1974. ROLDÁN, W. A., *Antología de la música colonial americana*, OEA - Consejo Interamericano de Música, Buenos Aires 1986.
- CRUZ DE AMENÁBAR, I., *Arte colonial Americano. Colección Joaquín Gandarillas Infante*, Ediciones Universidad Católica, Santiago de Chile 2018.
- CHARNEY, P., “A sense of belonging: colonial Indian cofradías and ethnicity in the valley of Lima, Perú”, en *The Americas* LIV-3 (1998) 379-407.
- DE AQUINO, S. T., *Comentario a la Política de Aristóteles*, EUNSA, Pamplona 2001
- DE BENAVENTE, T., O.F.M. o Motolinía, *Historia de los indios de Nueva España*, Salvador Chávez Hayhoe, México 1941.
- DE JACA, Fray F. J., O.F.M.Cap., *Resolución sobre la libertad de los negros y sus originarios, en estado de paganos y después ya cristianos. La primera condena de la esclavitud en el pensamiento hispano*, Edición crítica de Miguel Anxo Pena González, CSIC, Madrid 2002.



DE LAS CASAS, B., O.P., *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, Eudeba, Buenos Aires 1966.

DE LAS CASAS, O.P., *Apologética Historia*, Col. Biblioteca de Autores Españoles N.º 105, Atlas, Madrid.

———, *Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión*. Introducción y notas por Lewis Hanke, FCE, México 1942.

———, *Historia de las Indias*, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, Santo Domingo 1985.

DE MENDIZÁBAL, M. O., “La conquista espiritual de la Tierra de Guerra y sus obstrucciones por los conquistadores y pobladores”, en *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia XIX-2* (Guatemala 1943) 132-140.

DE OVALLE, A. S.J., *Histórica relación del Reyno de Chile y de las misiones y ministerios que exercita en él la Compañía de Jesús*, Instituto de Literatura Chilena, Santiago 1969.

DE VITORIA, F., O.P., “Relecciones”, en FERNÁNDEZ, C., *Los filósofos escolásticos de los siglos XVI y XVII. Selección de textos*, BAC, Madrid 1986.

Doctrina Cristiana y Catecismo para Instrucción de Indios. Facsímil del texto trilingüe, CSIC, Madrid 1985.

DURÁN, J. G., *El catecismo del III Concilio Provincial de Lima y sus complementos pastorales (1584-1585)*.

———, *El catecismo del III Concilio Provincial de Lima y sus complementos pastorales (1584-1585)*, El Derecho, Buenos Aires 1982.

———, *Monumenta Catechetica Hispano Americana*, Facultad de Teología, Buenos Aires 1984.

FALCH FREY, J., “La cofradía de Nuestra Señora de la Candelaria de los mulatos del convento San Agustín en Santiago de Chile”, en *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile* 16 (1998) 167-199.

- FARRELY, B., O.P., *Fray Vicente Bernedo, O.P., apóstol de Charcas (1562-1619)*, San Esteban, Salamanca 1986.
- FERROGGIARO, L. – OCHOA, V. M. (COORDS.), *Los últimos cien años de la evangelización en América Latina. Simposio histórico con ocasión del centenario del Concilio Plenario de América Latina*, Libreria Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano, 2000.
- FURLONG, G., S.J., *Historia del Colegio del Salvador y de sus irradiaciones culturales y espirituales en la ciudad de Buenos Aires, 1617-1943*, Buenos Aires 1944 (tm I).
- G. BÉHAGUE, *La música en América Latina. Una introducción*, Monte Ávila, Caracas 1983.
- GARCÍA A., E, F.S.C., “¿Genocidio por evangelizadores en Patagonia y en América?”, en *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile* 32 (2014) 59-71.
- , “Breve historia de la educación religiosa”, en *Revista de Educación Religiosa* I-1 (2018) 139-161.
- , *Comienzos de la Catequesis en América y particularmente en Chile*, Seminario Pontificio Mayor de los Santos Ángeles Custodios, Santiago 1991.
- GARIBAY, A., *Historia de la literatura náhuatl*, Porrúa, México, 1971.
- GATO CASTAÑO, P., “La promoción social en el Alto Perú: el Colegio para Huérfanas de Charcas a finales del siglo XVIII”, en *Revista de Indias* XLVIII-184 (1988) 735-763.
- GONZÁLEZ, A. C., *El marco histórico de la pastoral dominicana en los 300 años de la parroquia de Baní*, Amigo del Hogar, Santo Domingo 1983.
- GORENDER, *O escravismo colonial*, Ática, São Paulo 1985, 125.
- GUAMAN POMA DE AYALA, F., *El primer nueva corónica y buen gobierno*, Edición crítica de John V. Murra y Rolena Adorno, Siglo Veintiuno, México-Madrid-Buenos Aires-Bogotá 1988.



HUERTA MARTÍNEZ, A., "El clero cubano y su participación en la enseñanza primaria (1800-1868)", en *Anuario de Estudios Americanos* XLVIII (1991) 479-556.

III Concilio Provincial de Lima, C.S.I.C, Madrid 1985.

JORDÁ, E., "El anuncio de Cristo en pueblos misionales franciscanos (s. XVI-XX) y jesuíticos (s. XVII-XVIII) en América", en *Anuario de la Academia Boliviana de Historia Eclesiástica* 13 (2007) 175-199.

LASSEGUE-MOLERES, "Sínodos diocesanos del Cusco, 1591 y 1601", en *Cuadernos de Historia de la Evangelización de América Latina* 2 (Cuzco 1987) 31-72.

LAVIÑA, J., "Iglesia y esclavitud en Cuba", en *América Negra* 1 (Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá 1991)

———, *Doctrina para negros*, Sendai, Hospitalet de Llobregat 1989.

LIRA MONTT, L., "Los colegios reales de Santiago de Chile. Reseña histórica e índice de colegiales (1584-1816)", en *Revista de Estudios Históricos* XXVIII-21 (1976) 7-91.

LÓPEZ DE PARIZA, E. P., F.S.C., *Elementos para la historia de la catequesis en la evangelización de la Venezuela colonial*, Trípode, Caracas 1992.

LUQUE ALCAIDE, E. – SARMIENTO, M., "Informe del arzobispo de México Alonso Núñez de Haro sobre las cofradías de México", en *Hispania Sacra* 46 (1994) 555-627.

MARTÍNEZ BUSCH, J., *La influencia de Fray Francisco de Vitoria en Chile. Apuntes para una historia*, Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile 1993.

MARTINS TERRA, J. E., S.J., *História da catequese*, Loyola, São Paulo 1982.

MENDES DE OLIVEIRA, R., SDB, *O movimento catequético no Brasil*, Editora Salesiana Dom Bosco, São Paulo, 1980, 7.

- OLAECHEA LABAYEN, J. B., "Las universidades hispanas de América y el indio", en *Anuario de Estudios Americanos* XXXIII (1976) 855-874.
- PALAU, A. – DULCET, *Manual del librero Hispano-Americano*, Barcelona 1923.
- PEREIRA SALAS, E., *Los orígenes del arte musical en Chile*, Imprenta Universitaria, Santiago 1941. CLARO, S., "La música virreinal en el Nuevo Mundo", en *Revista Musical Chilena* XXIV-110 (1970) 7-31.
- PÉREZ FERNÁNDEZ, I., O.P., *Brevísima relación de la destrucción de África*, San Esteban, Salamanca 1989.
- Recopilación de Leyes de los Reynos de Indias*, Cultura Hispánica, Madrid 1973 (1681), 4v. Abrevio: RLRI.
- REHBEIN PESCE, A., "Situación de la Iglesia en Chiloé, años 1768-1772", en *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile* 4 (1986) 97-115.
- RENNARD, J., *Histoire religieuse des Antilles françaises des origines à 1914 d'après des documents inédits*, Société d'Histoire des colonies françaises, Paris 1954.
- RESINES, L., "Un catecismo para esclavos", en *Estudio Agustiniano* XXV-2 (2000) 291-356.
- ROBRES, R. – CASTELL, V., "La visita 'Ad limina' durante el pontificado de Sixto V (1585-1590)", en *Antologica Annua* 7 (1959) 148-213.
- RODRÍGUEZ MATEOS, J., "Las cofradías de Perú en la modernidad y el espíritu de la contrarreforma", en *Anuario de Estudios Americanos* LII-2 (1995) 15-43.
- RODRÍGUEZ VALENCIA, V., "El clero secular en Suramérica en tiempo de Santo Toribio de Mogrovejo", en *Anthologica Annua* 5 (1957) 313-415.
- ROJAS ÁBRIGO, A., *La pintura en el Chile colonial: aspectos generales*, en SÁNCHEZ GAETE, M. (DIR.), *Historia de la Iglesia en Chile*, tomo I, Editorial Universitaria, Santiago 2009.



- ROSAL, M. Á., “La religiosidad católica de los afrodescendientes de Buenos Aires (siglos XVIII-XIX)”, en *Hispania Sacra* LX-122 (2008) 597-633.
- SÁENZ DE SANTA MARÍA, C., *El licenciado don Francisco Marroquín, Primer Obispo de Guatemala (1499-1553)*, Cultura Hispánica, Madrid 1964, 126.
- SAINT-LU, A., *La Vera Paz, esprit évangélique et colonisation*, Centre de Recherches Hispaniques, Institut d’Études Hispaniques, Paris 1968.
- SALVADOR J. – CONDE, O. P., *Fray Pedro de Feria y su doctrina zapoteca. Estudio bibliográfico*, Madrid 1948.
- SIERRA, V. D., *El sentido misional de la conquista de América*, Dictio, Buenos Aires 1980.
- TARDIEU, J. P., “Jesuitas y la ‘lengua de Angola’ en el Perú”, en *Revista de Indias* LIII-198 (1993) 627-637.
- TORMO SANZ, L., “De Llull a Serra: contribución de las Baleares al descubrimiento y cristianización de las Indias”, en *Missionalia Hispanica* XLI-120 (1984) 323-340.
- URBINA BURGOS, R., “Aspectos de la actividad misional del colegio jesuita de Castro en los siglos XVII y XVIII”, en *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile* 4 (1986) 77-96.
- VIANA, F. ET AL, “Relación de la provincia de Verapaz hecha por los religiosos de Santo Domingo de Cobán”, 7 de diciembre de 1574, en *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia* XXVIII-4 (Guatemala 1955) 18-31.
- VILA, E., *Un tratado sobre la esclavitud*, Alianza, Madrid 1987.